

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2390
Licitaciones	_____	2390
Varios	_____	2400
Transferencias	_____	2415
Convocatorias	_____	2416
Sociedades	_____	2417

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2422
Varios	_____	2423
Sucesorios	_____	2430

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2435
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 47/13

La Plata, 11 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 34/13 de la Tesorería General de la Provincia, por la que se emitieron Letras del Tesoro suscriptas en forma directa y la nota de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 14/13 del Ministerio de Economía, se establecieron los términos y condiciones para la Emisión de Letras del Tesoro por un monto de hasta Valor Nominal pesos cincuenta millones (VN \$50.000.000) a ser suscriptas en forma directa;

Que el artículo 3° de la referida Resolución establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013, por un monto de hasta Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000);

Que conforme al artículo 6° de la Resolución antes mencionada, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público oportunamente informó a esta Tesorería General los montos suscriptos;

Que por Resolución N° 34/13 de la Tesorería General de la Provincia se emitieron Letras, por suscripción directa, por un monto total de Valor Nominal pesos cuarenta y nueve millones quinientos treinta y un mil (VN \$49.531.000);

Que los respectivos Certificados Globales de las citadas Letras del Tesoro fueron depositados en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley N° 20.643;

Que la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, ha notificado a esta Tesorería General que se rectifica el monto oportunamente suscripto de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013, manteniéndose vigentes el resto de las condiciones originalmente acordadas;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente se debe modificar el monto originalmente emitido por el artículo 3 de la Resolución 34/13;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en las Leyes N° 13.767 y 14.331 y el Decreto N° 3.260/08.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 3° de la Resolución N° 34/13 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 3°. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013, a ser suscriptas en forma directa por un importe de Valor Nominal pesos nueve millones setecientos cincuenta y un mil (VN \$9.751.000) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

- Denominación: “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013”.
- Moneda de emisión y Pago: Pesos.
- Integración: Pesos.
- Fecha de suscripción, emisión y liquidación: 14 de febrero de 2013.
- Monto total a ser colocado: por un monto de Valor Nominal pesos nueve millones setecientos cincuenta y un mil (VN \$9.751.000).
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.
- Precio de suscripción: a la par.
- Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días – Badlar Bancos Privados – o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la

República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo de trescientos noventa puntos básicos (390 bps).

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el Valor Nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 8 de mayo de 2013 y el segundo, el 8 de agosto de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

k) Plazo: ciento setenta y cinco (175) días.

l) Vencimiento: 8 de agosto de 2013.

m) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

n) Régimen de colocación: suscripción directa.

o) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

p) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

q) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

r) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

s) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

v) Legislación aplicable: Argentina.

w) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 2.473

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 22/13

POR 15 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 913.

Localidad: Cuartel V, B° Los Hornos.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 3.507.100,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 08/04/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/04/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en calle Dr. Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.617 / feb. 28 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 12/11

POR 15 DÍAS – Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: I.S.F.D. N° 179.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 4.290.385,81.

Fecha Apertura: 05/04/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 05/04/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: ISFD N° 179 sita en calle Martín Fierro y Tucumán, Moreno.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.626 / feb. 28 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 2/13

POR 15 DÍAS – Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Pergamino.

Distrito: Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$ 4.699.313,18.

Fecha Apertura: 05/04/2013, 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 05/04/2013, 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en Av. De Mayo N° 1425, Pergamino

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.627 / feb. 28 v. mar. 20

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 51/13

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-30532/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 2637/12 para la Licitación Pública N° 51/13 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos públicos generales de adecuación del edificio sito en la calle Abel Costa N° 442, de la Localidad de Morón, Prov. de Bs. As., para archivos de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2 y 3 de Morón, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones quinientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y uno (\$ 7.576.351).

Valor del Pliego: Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800).

Importe de la Garantía: Pesos setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres con cincuenta y un centavos (\$ 75.763,51).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 10/4/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de La Nación (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 12/4/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Dirección General de Infraestructura Judicial (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 50, Capital Federal, (4379-1738) la visita y constancia correspondiente firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/4/13 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., la versión digital de la consulta (archivo word), deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordination-tecnologia@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Sala de Aperturas, Capital Federal. El día 25 de abril de 2013 a las 10:00 hs.

Dirección General de Administración Financiera.

L.P. 15.788 / mar. 1° v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 23/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.A. N° 1

Localidad: Bajo Hondo

Distrito: Cnel. Rosales

Presupuesto Oficial: \$ 1.757.833,61.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 08/04/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 08/04/2013, 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Rosales sita en calle Rivadavia N° 584 (Punta Alta)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.907 / mar. 7 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 24/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 8 y SEIM N°1

Localidad: Paraje Chas

Distrito: Gral. Belgrano

Presupuesto Oficial: \$ 1.122.560,44.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/04/2013, 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 12/04/2013, 12:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Belgrano sita en calle Juan E. de la Fuente N° 826

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.908 / mar. 7 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 25/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P.B. N° 4 y E.S.B. N° 5

Localidad: Villa Gral. Savio (Est. Sánchez)

Distrito: Ramallo

Presupuesto Oficial: \$ 869.286,33.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 15/04/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 15/04/2013– 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ramallo, sita en Av. San Martín N° 989.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.909 / mar. 7 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 26/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 70

Localidad: Sarandí

Distrito: Avellaneda

Presupuesto Oficial: \$ 2.525.686,48.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/04/2013 – 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 16/04/2013– 09:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Avellaneda, sita en Av. Güemes N° 835.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.910 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 27/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° La Victoria

Localidad: La Victoria

Distrito: Esteban Echeverría

Presupuesto Oficial: \$ 2.273.053,20.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/04/2013 – 15:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 17/04/2013– 15:00 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de E. Echeverría, sita en calle Sofía T. de Santamarina N° 455.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.911 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 28/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° El Puerto

Localidad: Mar del Plata

Distrito: Gral. Pueyrredón

Presupuesto Oficial: \$ 3.483.263,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 19/04/2013 – 15:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 19/04/2013– 14:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pueyrredón, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, Mar del Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.912 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 29/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Constitución del siguiente establecimiento:

E.S. A/C B° Altos de Podestá

Localidad: Altos de Podestá

Distrito: Tres de Febrero

Presupuesto Oficial: \$ 5.784.120,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 18/04/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 18/04/2013– 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero, sita en calle Alberdi N° 4840 (Caseros).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.913 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 30/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 12

Localidad: Guillermo Enrique Hudson

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 5.776.650,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/04/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 16/04/2013– 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Escuela Primaria Básica N° 25, sita en calle 1504 56ª (Hudson).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.914 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 31/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° Malvinas (Balvitethis 1990 viv.)

Localidad: Monte Grande
 Distrito: Esteban Echeverría
 Presupuesto Oficial: \$ 3.495.790,00.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 17/04/2013 – 16:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 17/04/2013– 15:30 hs
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Esteban Echeverría, sita en calle Sofía T. Santamarina N° 455.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.915 / mar. 7 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 32/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 J.I. N° 901
 Localidad: Las Flores
 Distrito: Las Flores
 Presupuesto Oficial: \$ 3.152.000,00.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 12/04/2013 – 10:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 12/04/2013– 09:30 hs
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Las Flores, sita en Av. Rivadavia y San Martín.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.916 / mar. 7 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 33/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.S. N° 11
 Localidad: Garín
 Distrito: Escobar
 Presupuesto Oficial: \$ 5.555.866,00.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 23/04/2013 – 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 23/04/2013– 11:30 hs
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Escobar, sita en calle Estrada N° 599.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.917 / mar. 7 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 34/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.P. N° 30
 Localidad: Longchamps

Distrito: Alte. Brown
 Presupuesto Oficial: \$ 3.671.908,27.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 17/04/2013 – 14:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 17/04/2013– 13:30 hs
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Alte. Brown, sita en Plaza Brown N° 250.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.918 / mar. 7 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 35/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.S. N° 2
 Localidad: Pigüé
 Distrito: Saavedra
 Presupuesto Oficial: \$ 5.728.922,00.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 18/04/2013 – 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 18/04/2013– 11:30 hs
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Saavedra, sita en Ciudad de Rodez N° 99 (Pigüé).
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.919 / mar. 7 v. mar. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción del Nodo 0, Archivos y Biblioteca.
 Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar
 Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil).
 Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
 Costo del Pliego: Sin costo.
 Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 3/5/13 a las 12:00 hs.
 Expediente: 827-1378/10.

C.C. 1.967 / mar. 8 v. abr. 3

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 7/13

POR 10 DÍAS – Préstamo 2424/OC-AR. En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. PROMEDU II
 1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.
 2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.
 3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 56” de la Localidad de El Pato, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.
 4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Ésta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Escuela Primaria N° 56 sita en Calle 616 y 514 s/n, a más tardar a las 13:30 hs. del día 29 de abril de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de éste Llamado (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 s/n, El Pato, Berazategui, a más tardar a las 14:00 hs. del día 29 de abril de 2013.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: Oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Escuela Primaria N° 56 sita en Calle 616 y 514 s/n El Pato, Berazategui.

C.C. 2.175 / mar. 13 v. mar. 26

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 8/13

POR 10 DÍAS – Préstamo 2424/OC-AR. En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. PROMEDU II.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 13" de la Localidad de Comodoro Py, Distrito de Bragado. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Bragado sita en calle Alsina N° 178, a más tardar a las 13:30 hs. del día 30 de abril de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes

de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de éste Llamado (3) Municipalidad de Bragado sita en calle Alsina N° 178, a más tardar a las 14:00 hs. del día 30 de abril de 2013.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Bragado sita en calle Alsina N° 178.

C.C. 2.176 / mar. 13 v. mar. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 5/13

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-0737/2012 – llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Reconstrucción de losas de hormigón primera etapa camino R.P. N° 11, tramo Autopista La Plata – Buenos Aires – R.P. N° 15 (Punta Lara), en Jurisdicción del Partido de Ensenada, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 10 de abril inclusive. Valor del Pliego \$ 26.841,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto oficial \$ 17.894.291,76.

Apertura de las propuestas: 15 de abril de 2013, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Avda. 122 y 48, La Plata.

C.C. 2.361 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 36/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I A/C B° 286 Viv del IVBA

Localidad: Colón

Distrito: Colón

Presupuesto Oficial: \$ 2.189.932,54.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 25/04/2013 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/04/2013 – 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de Colón - Calle 51 E/17 y 18 - (2720) Colón.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.375 / mar 14. v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 37/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

J.I N° 916

Localidad: Cnel. Rosales

Distrito: Cnel. Rosales

Presupuesto Oficial: \$ 2.181.783,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 25/04/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/04/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Rosales sita en calle Rivadavia 584 - Punta Alta

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.376 / mar. 14 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 38/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I N° 917

Localidad: Fcio. Varela

Distrito: Fcio. Varela

Presupuesto Oficial: \$ 2.170.500,59.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/04/2013 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/04/2013 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de Florencio Varela - Calle 25 de Mayo N° 2725

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.377 / mar. 14 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 39/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I N° 914

Localidad: San Vicente

Distrito: San Vicente

Presupuesto Oficial: \$ 2.220.264,69.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 02/05/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/05/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Vicente - Calle Sarmiento 39

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.378 / mar. 14. v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 40/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I A/C B° Municipal Teodoro Domínguez

Localidad: San Antonio de Areco

Distrito: San Antonio de Areco

Presupuesto Oficial: \$ 2.190.891,44.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 03/05/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/05/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Antonio de Areco sita en calle Lavalle N° 383

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 2.379 / mar. 14 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 41/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I N° 908

Localidad: Tres Arroyos

Distrito: Tres Arroyos

Presupuesto Oficial: \$ 2.275.988,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/05/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres Arroyos sita en calle Rivadavia 1

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.380 / mar. 14 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 42/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 45

Localidad: Hudson

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 5.192.183,87.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/04/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/04/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Calle 51 entre 127 y 128 Barrio Kennedy Norte - Hudson

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.381 / mar. 14 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 43/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. A/C N° 25 B° Río Alegre

Localidad: Mariano Acosta

Distrito: Merlo

Presupuesto Oficial: \$ 5.295.838,68.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/05/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/05/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de Merlo sita en Av. del Libertador N° 391

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.382 / mar. 14 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 44/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. A/C B° IVBA 588 viviendas

Localidad: La Reja

Distrito: Moreno

Presupuesto Oficial: \$ 5.311.638,36.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 08/05/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/05/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno - Calle Dr. Asconapé N° 51

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.383 / mar. 14 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 45/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. A/C N° 5

Localidad: América

Distrito: Rivadavia

Presupuesto Oficial: \$ 5.319.324,05.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/04/2013 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/04/2013 – 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipio de Rivadavia - Calle Rivadavia y Marcos Cachau (América)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.384 / mar. 14 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 46/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 13

Localidad: San Pedro

Distrito: San Pedro

Presupuesto Oficial: \$ 5.167.334,36.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 09/05/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 09/05/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Pedro sita en calle Carlos Pellegrini N° 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.385 / mar. 14 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 47/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. A/C B° Altos de San Lorenzo

Localidad: La Plata

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 4.962.279,90.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/04/2013 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/04/2013 – 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.386 / mar. 14 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 48/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. N° 32 B° San Eduardo

Localidad: Fcio. Varela

Distrito: Fcio. Varela

Presupuesto Oficial: \$ 3.343.212,32.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/04/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/04/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de Florencio Varela - Calle 25 de Mayo N° 2725

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.387 / mar. 14 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 49/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C N° 920

Localidad: Chivilcoy

Distrito: Chivilcoy

Presupuesto Oficial: \$ 2.181.284,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/05/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/05/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de Chivilcoy sita en calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.388 / mar. 14 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 50/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 6 B° Industrial

Localidad: Salto

Distrito: Salto

Presupuesto Oficial: \$ 5.303.689,63.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/04/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/04/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de Salto - sita en calle Buenos Aires 369

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.389 / mar. 14 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 51/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S.B. N° 3

Localidad: Trenque Lauquen

Distrito: Trenque Lauquen

Presupuesto Oficial: \$ 5.204.058,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 13/05/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/05/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación

Lugar de Apertura. Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen - Sita en Calle Villegas N° 555

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de La Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.390 / mar. 14 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública N° 4/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/13 para la adjudicación de la obra: "Impulsión de agua Potable y red en Barrios Varios, Etapa I A", Partido de Berisso, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos doce millones setecientos veinticinco mil ciento treinta y siete (\$ 12.725.137), calculado al mes de septiembre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1227, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2013, Ley N° 14.331 con recursos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en la calle 7 N° 1267 de la Ciudad de La Plata, el día 16 de abril de 2013, a las 12 horas.

C.C. 2.288 / mar. 14 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/13 para la adjudicación de la obra: "Plan Director Cloacal en Olmos, Etapa III", Partido de La Plata, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ocho millones cuatro mil setecientos (\$ 8.004.700), calculado al mes de octubre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1227, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General 2013, Ley N° 14.393.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en la calle 7 N° 1267 de la Ciudad de La Plata, el día 16 de abril de 2013, a las 11 horas.

C.C. 2.289 / mar. 14 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Ruta 197, Puente Taurita", jurisdicción del Partido de Tigre, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 25.961.716,27.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13°, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de veinticinco mil novecientos pesos (\$ 25.900), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de Tesorería General de la Provincia, orden Contador y Tesorero.

El acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13° La Plata, el día 17 de abril de 2013, a las 11,00 horas.

C.C. 2.399 / mar. 18. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 26/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Rocca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 27 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2119/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.402 / mar. 18 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 19/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp). Administración Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Rocca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 27 de marzo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 alc. 18
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.403 / mar. 18 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 53/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Gonzales Chaves, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). Administración Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 4 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1892/12
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.404 / mar. 18 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 57/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Florentino Ameghino, Departamento Judicial Junín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). Administración Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 27 de marzo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-646/12
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.405 / mar. 18 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 14/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Azul, con destino al traslado del Juzgado de Ejecución Penal N° 1.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, calle Pte. Perón N° 525 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 3 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2011/10
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.406 / mar. 18 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 56/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Mar del Plata, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la

Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Alte. Brown N° 2046, 1° subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 4 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1952/11
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.407 / mar. 18 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 6/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de insumos de laboratorio destinado a los Laboratorios de Análisis Comparativo de ADN, de Anatomopatología, de Inmunoematología y de Toxicología y Química Legal de la Asesoría Pericial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de abril del año 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp

Expte. 3003-2389/12.
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 2.408 / mar. 18 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 58/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la adquisición y/o locación de inmuebles en la Ciudad de Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, con destino al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, hasta el día y hora fijados para la Apertura del Acto, el que se realizará el día 4 de abril del corriente año a las 11 horas.

Expte. 3003-571/11
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.435 / mar. 18 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 59/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de General Las Heras, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección de Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649 P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 26 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración - Tribunales La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-650/12
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.436 / mar. 18 v. mar. 20

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Licitación Pública N° 01/13

POR 15 DÍAS - Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria. Presupuesto Oficial: \$ 5.535.313,44.

Facultad Regional Bahía Blanca.
"Refuncionalización Sede, Etapa 3".

Bahía Blanca, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca, Buenos Aires.

Consulta y venta de pliegos: A partir del 18/03/2013.

Lugar de Presentación de las Ofertas: 11 de abril 461, Bahía Blanca, Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 19 de abril de 2013.

Hora de Apertura: 16 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.535.

Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

C.C. 2.437 / mar. 18 v. abr. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 1/13 N° 000-001/13 para la contratación del Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Malvinas Argentinas, en todas sus modalidades.

Apertura: Día 8 de abril de 2013, a las 13 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Malvinas Arg., calle Araoz N° 2549 de los Polvorines, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Oficina de Presidencia. Calle Araoz N° 2549 de Los Polvorines.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Tesorería del Consejo Escolar, Calle Aráoz N° 2549. La venta se realizará los días 26 y 27 de marzo de 2013 de 9 a 12 hs.

Normativa Aplicable: La licitación se regirá por la previsiones establecidas en el manual de procedimiento aprobado por Resolución N° 955.

Importante: Sólo podrán presentar cotizaciones proveedores que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires o en el Registro de Pequeñas Unidades Productivas.

C.C. 2.394 / mar. 18 v. mar. 20

**ENTE DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE TANDIL
HOSPITAL RAMÓN SANTAMARINA**

Licitación Pública N° 1-1-13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Tomógrafo Multislice de 16 cortes.

Presupuesto Oficial: \$ 1.780.000

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería del Hospital Ramón Santamarina sito en la calle Paz N° 1406, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 12 de abril de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 11:55 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en el Departamento de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de abril de 2013, en el Departamento de Compras y Suministros, Paz N° 1406, Tandil, Tel. 0249-426007/54, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.780.

C.C. 2.445 / mar. 19 v. mar. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública N° 1/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/13 para Adquisición de 2 (dos) camiones con caja volcadora nuevos para Servicios Urbanos, en General Viamonte.

Valor del Pliego: \$ 4.700. Deberá solicitarse en Oficina de Compras, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12,30 hs. hasta el día 9/4/13 inclusive hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 940.000

Fecha y hora de apertura: 9/4/2013, 10:00 hs.

C.C. 2.456 / mar. 19 v. mar. 20

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 2/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/13. Referencia: Servicio de Seguridad y Vigilancia, año 2013/14.

Expediente: 193-C-13.

Presupuesto Oficial: \$ 2.911.827,84.

Fecha de Apertura: 5 de abril de 2013, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgrp.gov.ar. Web site: www.osmgrp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 200.

C.C. 2.457 / mar. 19 v. mar. 20

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 3/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/13. Referencia: Adquisición de elementos y calzado de Seguridad, año 2013.

Expediente: 238-C-13.

Presupuesto Oficial: \$ 634.714,08.

Fecha de Apertura: 9 de abril de 2013, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgrp.gov.ar. Web site: www.osmgrp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 200.

C.C. 2458 / mar. 19 v. mar. 20

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 1/13

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 1/13. Referencia: Servicio de Uniformes y ropa, año 2013.

Expediente: 51-C-13.

Presupuesto Oficial: \$ 822.750,90.

Fecha de Apertura: 8 de abril de 2013, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgrp.gov.ar. Web site: www.osmgrp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 200.

C.C. 2.459 / mar. 19 v. mar. 20

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 10/13

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 21.800-S-2012.

Fecha y hora de Apertura: 18-4-2013, 9:00.

Valor del Pliego: \$ 7.253,60 (pesos siete mil doscientos cincuenta y tres con sesenta centavos)

Rubro: Obra "Remodelación y puesta en valor del Parque Lineal Perdríel y la Plaza Kennedy.

Presupuesto Oficial: \$ 7.253.566,39, (pesos siete millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y seis con treinta y nueve centavos).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 11-4-2013 de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 2.442 / mar. 19 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 62/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Paso del Rey, Partido de Moreno, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649, PB., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-286/13

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.474 / mar. 20 v. mar. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.575

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono integral de mantenimiento de Instalaciones de aire acondicionado, calefacción y gas en sucursales, grupo 2, Servicio Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos.

Fecha de Apertura: 5/4/13 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/3/13.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 18/3/13.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 2.477 / mar. 20 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 27/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 27/13 para la realización de la obra: Ejecución de red cloacal en Villa Elvira 1, Presupuesto Participativo, cuyo plazo de ejecución será de 120 (ciento veinte días corridos) y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millón quinientos dos mil trescientos cincuenta (\$ 1.502.350).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de abril de 2013, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 20 de marzo al 10 de abril de 2013, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos mil seiscientos (\$ 1.600).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 10 de abril de 2013. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 15 de abril de 2013.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 17 de abril de 2013, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 2.478 / mar. 20 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 7/13 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de la obra "Parque Recreativo, Deportivo y Cultural", en Av. Thevenet entre Storni, Arenales y calle N° 158 del B° Villa Angélica de este Partido, dentro del Programa "Más Cerca, más Municipio Mejor País, Más Patria.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000.

Apertura: 22 de abril de 2013. Hora: 11.00

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Expediente Administrativo: 4037-1084-S-2013.

Decreto Llamado: 762/2013

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13:00.

C.C. 2.480 / mar. 20 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 87/13

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4032-70.013. Llamado a Licitación Pública para la contratación empresa vial para realizar movimiento de suelo, dentro del Parque Termal, sector Oeste zona de Cabañas.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

Pliegos de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 8 de abril de 2013.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 9 de abril de 2013 a las 10:00 hs.

Apertura de Propuestas: Día 9 de abril de 2013, a las 11:00 hs., en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

C.C. 2.481 / mar. 20 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-972

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 417R-972, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calle Esmeralda entre Arroyo Naposta y Chile de la Ciudad de Bahía Blanca, accesos a barrios, (Etapa IV, Plan Más Cerca), 8 cuadras" con un Presupuesto Oficial de pesos seis millones seiscientos mil doscientos treinta uno con cuarenta y siete (\$ 6.600.231,47), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 18 de abril de 2013, a las 10.00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos seis mil seiscientos uno, (\$ 6.601,00).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad Requerida: Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón, Tipo A (urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 6.600.231,47.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 13.200.462,94.

C.C. 2.475 / 1° v. mar. 20

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-974

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública: N° 417R-974, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calle Saavedra entre Esmeralda y Avenente de la Ciudad de Bahía Blanca, acceso a barrios (Etapa V, Plan Más Cerca), 9 cuadras" con un Presupuesto Oficial de pesos cuatro millones noventa y seis mil doscientos uno con cincuenta y tres (\$ 4.096.201,53), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 18 de abril de 2013, a las 10.30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos cuatro mil noventa y seis (\$ 4.096,00).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

d) Especialidad Requerida: Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

e) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 4.096.201,53.

f) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 12.288.604,59.

C.C. 2.476 / 1° v. mar. 20

Varios

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO OPERACIONES BAHÍA BLANCA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Bahía Blanca de ARBA, con domicilio en calle Mitre N° 282, piso 2, notifica al Sr. RODRÍGUEZ MANUEL ÁNGEL, CUIT 20-32119079-1, en expediente n° 2360-0034488/2008 caratulado "Rodríguez Manuel Ángel s/ Multa a los Deberes Formales, por infracción al art. 74 del título X del Código Fiscal T.O. 2007 y modificatorias, art. 27 de la RG 1415/03 de la AFIP, que se dictó Disposición N° 849/10 en donde se sancionó al contribuyente con una multa de \$ 2.280 con fecha 13 de abril de 2010". Localidad Bahía Blanca, 01/03/13. René O. Ambrosio, Jefe de Dpto. Op. Bahía Blanca.

C.C. 2.195 / mar. 14 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO OPERACIONES BAHÍA BLANCA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Bahía Blanca de ARBA, con domicilio en calle Mitre N° 282, piso 2, notifica a la FIRMA COOPERATIVA DE TRABAJO JOSÉ HERNÁNDEZ, CUIT 30-70736119-7, en expediente n° 2360-0155933/09 caratulado "Cooperativa de Trabajo José Hernández s/ Multa a los Deberes Formales, por infracción al art. 74 del título X del Código Fiscal T.O. 2007 y modificatorias, arts. 27, 29 y Anexo V de la RG 1415/03 de la AFIP, que se dictó Disposición N° 321/10 en donde se sancionó al contribuyente con una multa de \$ 17.900 con fecha 29 de marzo de 2010". Localidad Bahía Blanca, 01/03/13. René O. Ambrosio, Jefe de Dpto. Op. Bahía Blanca.

C.C. 2.196 / mar. 14 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230333 caratulado "VOLODSKY EDUARDO - ITURBURU MARÍA ELENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.200 / mar. 14 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-22010 caratulado "SEQUEIRA CLODOMIRO JESÚS - CANELO JUANA NOEMÍ (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.201 / mar. 14 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-227334 caratulado "SOSA SILVANO ROBERTO – FERNÁNDEZ ROSA JOSEFINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.202 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-230523 caratulado "CAMPOS HORACIO – AYALA LIBERTAD (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.203 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230806 caratulado "CORREA TEODORO DANIEL – LUQUE MARÍA JOSEFINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.204 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230848 caratulado "CORREA HÉCTOR MIGUEL – HIPÓLITA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.205 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221025 caratulado "ACHAVAL ALBERTO OMAR – RIVERO MIRIAM ELISABET (esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-224637 "ACHAVAL ALBERTO OMAR – ACHAVAL ALEJANDRO OMAR (hijo incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.206 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229981 caratulado "MENDOZA FIDELINO – MORALES MARÍA ELENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.207 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230414 caratulado "CARDOZO MARTÍN APARICIO – DE LA SOTA JULIA ELISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.208 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230523 caratulado "CAMPOS HORACIO – AYALA LIBERTAD (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.209 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230872 caratulado "SARLINGA MIGUEL ÁNGEL – DE CASTRO CARINA BEATRIZ (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.210 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230524 caratulado "LASTRA EDUARDO DANIEL – YERÍ ÉRICA ALICIA ELBA (en representación de menores) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.220 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229692 caratulado "CORREA FERMÍN – VERA DELIA REINERI (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.221 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229732 caratulado "BALDUZZI EMILIO EDELMIRO – RODRÍGUEZ ESTELA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.222 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-225193 caratulado "GAETANI CLAUDIO FABIÁN – BIGONGIARI LILIANA ELCIRA (concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.223 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229671 caratulado "QUIÑONES HORACIO OSCAR – CALDERÓN STELLA MARIS (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.224 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224894 caratulado "LÓPEZ JUAN CARLOS - FERRER MARTA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.225 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228917 caratulado "BLANCO EDUARDO BERNABÉ - ACOSTA MARÍA ALEJANDRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.226 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226989 caratulado "RUNCO ELIANA AMELIA - SWIDZINSKY DANIEL ENRIQUE (esposos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.227 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229832 caratulado "TOCONAS YOLANDA ROSA - GODOY TOCONAS CRISTIAN NICOLÁS (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.228 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230505 caratulado "ROSA MARTÍN ANTONIO - PEREIRA MARÍA FERNANDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.229 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230329 caratulado "ZARVANIA ANTONIO - RUBINO MARÍA RAMONA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.230 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230032 caratulado "ÁLVAREZ RUBÉN EDGAR - VILLALBA ELSA NELIDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibi-

to de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.231 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229974 caratulado "DELAMANO RODOLFO RAÚL- NICOLÁS VIVIANA GRACIELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.232 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230204 caratulado "MELE NORBERTO ANTONIO - CARATTOLI BEATRIZ MABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.233 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230580 caratulado "COUCEIRO CARLOS ALFREDO - SOJO ALICIA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.235 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230610 caratulado "MANSILLA VÍCTOR IRENEO - GOROSITO INÉS ROGELIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.236 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230037 caratulado "CHILANO PEDRO - CHILANO CARMEN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.237 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228863 caratulado "MEDINA MIGUEL ENRIQUE - VALES CAROLINA ANDREA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.238 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-

220828 caratulado "TORRES ANTONIO ABEL – FACIO GLADYS ADRIANA (concubina) s/ Pensión"; en Exp. 2138-220704 titulado "TORRES ANTONIO ABEL – FACIO GLADYS ADRIANA s/ Pensión en representación de TORRES FACIO AINGERU ANTON"; en Exp. 2138-220702 titulado "TORRES ANTONIO ABEL – HARNISCH FUENTES MARÍA ELIZABETH s/ Pensión en representación de TORRES HARNISCH ANA ELIZABETH" y en expediente 2138-220701 "TORRES ANTONIO ABEL – HARNISCH FUENTES MARÍA ELIZABETH s/ Pensión en representación de TORRES HARNISCH NAHUEL MICHEY" y en Exp. 2138-221457 "TORRES ANTONIO ABEL – HARNISCH FUENTES MARÍA ELIZABETH s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.239 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228924 caratulado "ROTELA AMADEO – SERPP JOSEFINA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.240 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229709 caratulado "FLORES PEDRO – GALARZA NÉLIDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.241 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227479 caratulado "ACHAVAL EDUARDO DOROTEO – DUARTE CLAUDIA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.242 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230170 caratulado "ROQUE RAMÓN ENRIQUE – CAMAYO ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de febrero de 2013. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 2.243 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230171 caratulado "BLANCO RICARDO RAMÓN – FERREYRA OLGA EDITH (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.244 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229287 caratulado "NÚÑEZ JUAN DOMINGO – VALENCIA BLANCA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibi-

miento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.245 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228623 caratulado "TORRES ANTONIO IRINEO – PARAFIENIUK ROSA ESTELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.246 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230423 caratulado "GONZÁLEZ JUAN ANTONIO – SOTO MARÍA ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.247 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221043 caratulado "LARA BOL Y STEINBACH JAVIER – DIETRICH ROSANA VERÓNICA (en representación de menor) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.248 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229904 caratulado "DÍAZ RAÚL ROBERTO – ÁLVAREZ LIDIA LETICIA en concurrencia con DÍAZ LUCIANA ESTEFANÍA (esposa e hija respectivamente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.249 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230569 caratulado "CAMPLESE DANILO – CIVITARESE ELENA MATILDE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.250 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230016 caratulado "PEDERGNANA ROBERTO – ROMÁN MIRTA FORTUNATA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.251 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-230092 caratulado "PAZ AGUSTÍN RODOLFO – DEL PARDO MARGARITA FILOMENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.252 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229399 caratulado "BLASI HÉCTOR – REITER TERESA CATALINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.253 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229277 caratulado "BUSTAMANTE RUBÉN DARÍO – GIUGNO MARÍA EUGENIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.254 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228055 caratulado "CAGNOLI JOSÉ OSVALDO – CARABALLO ANA DOMINGA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.255 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229715 caratulado "SILVERIA JUAN JORGE – SALVIOLI ELOINA HAYDÉE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.256 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230077 caratulado "ZINO JOSÉ CAYETANO – ROMERO MARÍA CORNELIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.257 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229446 caratulado "CAZORLA MIGUEL BAUTISTA – URCOLA SARA OLGA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.258 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-230230 caratulado "RODRÍGUEZ RAÚL RUFINO – MORINGLANE MARÍA TERESA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.259 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228387 caratulado "PÉREZ LUIS ALBERTO – PASETTO ELVA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.260 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230151 caratulado "VILLAGRA MARIANO ROGELIO – BARRIOS MARGARITA RENE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.261 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230302 caratulado "TERRILE NÉSTOR ARTURO – VECCHI DORIS (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.262 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230404 caratulado "MELO JUAN PEDRO – CERUTTI NORAH GRACIELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.263 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230248 caratulado "HERNÁNDEZ LAURENTINO – AMATO ELBA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de enero de 2013. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 2.234 / mar. 14 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora DELIA INÉS MARIÑO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29/11/12, en el Expediente N° 2.038.10/05 relativo a la rendición de cuentas del Consejo Escolar De General Alvarado - ejercicio 2005, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de noviembre de 2012 Resuelve: ... Artículo primero: Hacer lugar en forma parcial al recurso de revisión interpuesto por las señoras... y Delia Inés Mariño que obra a fs. 59 a 63 del presente expediente, conforme lo expuesto en el Considerando Segundo. Artículo Segundo: Dejar sin efecto parcialmente las observaciones enunciadas en el Resultando VII puntos 1, 4 y 6, toda vez que se presentaron nuevas pruebas que así lo ameritan, y aprobar erogaciones por \$ 24.649,57 dejando sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a las señoras... Delia Inés Mariño por la suma de \$ 25.003,14 (monto original \$ 23.216,88 e intereses \$ 1.786,26) y... en mérito a los fun-

damentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Tercero: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando VII puntos 1 y 6 concernientes al remanente sin justificar de facturas enmendadas y a la no presentación de documentación respaldatoria de egresos por la suma de \$ 10.085,83, manteniendo la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a las señoras ... y Delia Inés Mariño por \$ 11.167,20 (monto original \$ 10.085,83 e intereses \$ 1.081,37) de la sentencia original de fecha 25 de octubre de 2007 correspondiente al Consejo Escolar de General Alvarado - Ejercicio 2005, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Quinto: Confirmar la sanción de Multa de \$ 800,00 impuesta a cada uno de los funcionarios actuantes en calidad de Presidente y Tesorero señoras... y Delia Inés Mariño de conformidad a lo expuesto en el Considerando Primero. Artículo Sexto: Notificar a los funcionarios alcanzados, señoras... y Delia Inés Mariño el cargo y la multa que se les confirman por los Artículos Tercero y Quinto y fijarles el plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Cargos" Cuenta Fiscal 108/9, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Multas" Cuenta Fiscal 1865/4, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el arto 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Notificar a los funcionarios señoras ... y Delia Inés Mariño los cargos que se dejan sin efecto por el Artículo Segundo. Artículo Noveno: Rubricar... archívese. Eduardo B. Grinberg, Presidente. Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giocco, Vocales; ante mí: Roberto A. Vicente, Secretario General. La Plata, 7 de marzo de 2013. C.C. 2.465 / mar. 19 v. mar. 25

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de CINCO (5) días a la señora DOLORES O'REILL Y, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23/05/12, en el Expediente N° 1.329.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Coordinación General Unidad Gobernación – ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de mayo de 2012.... Resuelve:... Artículo Primero: Aprobar... Artículo Sexto: Mantener la reserva constituida por el Fallo de fecha 23 de junio de 2011 y la subsistencia de las responsabilidades de los señores... Dolores O'Reilly... acorde lo indicado en el Considerando Tercero. Artículo Octavo: Efectuar las siguientes comunicaciones: a... a los señores... Dolores O'Reilly... (Artículo Sexto). Artículo Décimo: Rubricar... Hecho, archívese. Eduardo B. Grinberg, Presidente. Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giocco, Vocales; ante mí: Roberto A. Vicente, Secretario General. La Plata, 26 de febrero de 2013. C.C. 2.467 / mar. 19 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

POR 2 DÍAS - Registro de Oposición. Ordenanza N° 19.092/2009. Sres. Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 21 de marzo de 2013, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra: Construcción cordón cuneta y carpeta asfáltica en barrios.

Las Avenidas: Irala, e/Cerrito y Gianelli, e/Talcahuano y Mateotti, e/De Riego y Savio. San Salvador, e/Sta. Cecilia y Gianelli, e/Echeverría y Savio Ortiz De Zárate, e/De Riego y Savio Mateotti, e/Irala y Ayolas J. Marti, e/Hernandarias e Irala - Santa Mónica: 12 de Octubre, e/Camusso y De Los Inmigrantes, El Cano, e/Camusso y De Los Inmigrantes – Estrada: Pirán, e/Cataluña y Mariani – Millán, e/Aragón y Mariani – Bélgica, e/Constitución y Mariani – Calasanz, e/Lijo López y Mariani – Los Pinares: Millán, e/Valencia y F. Acosta – Pirán, e/Valencia y F. Acosta –C. Arenal, e/Pirán y Millán – Bélgica, e/J. A. Peña y M. Zabala – Lasalle, e/M. Zabala y J. A. Peña – 9 de Julio: Grecia, e/9 de Julio y 3 de Febrero – Balcarce, e/P. Albarracín y Estado de Israel y e/Nasser y B. Blanca.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza n° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de Ejecución de Obra: Estimado de seis (6) meses.

Presupuesto Oficial: Valor promedio para cuadra tipo de 86,60 ml.

C. Cuneta: \$ 110.262,71 Pav. Asfáltico: \$ 137.202,44 C. Cuneta y Pav. Asfáltico: \$ 247.465,15.

Método de Prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de Pago: Para lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie. C. Cuneta: a) Contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 8.328,52 c/Dto. abonará \$ 7.079,24 b) Hasta 24 Cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 347,02 c/u. Pav. Asfáltico: a) Contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 10.362,92 c/Dto. abonará \$ 8.808,48 b) Hasta 24 Cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 431,79 c/u. C. CUNETAS y Pav. Asfáltico: a) Contado (15% Dto.) La deuda será de \$ 18.691,34 c/Dto. Abonará \$ 15.887,64 b) Hasta 48 cuotas \$ 389,40 más el 1% de interés s/saldo a partir de la cuota 25.

Coeficientes De Cálculo Por metro lineal de frente y m2 de superficie. C. Cuneta: 342,01 – 14,74 Pav. Asfáltico 425,57– 18,34 C. Cuneta y Pav. Asfáltico 767,57 – 33,08 Los

interesados deberán presentarse unidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escriba no Público) acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de cos tos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00.

C.C. 2.464 / mar. 19 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor MARIO GUILLERMO GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de noviembre de 2012, en el Expediente N° 3.073.0/10 de la Municipalidad de Marcos Paz, Ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de noviembre de 2012.... Resuelve:... Artículo segundo: Rechazar la presentación efectuada por... Mario Guillermo González... contra lo resuelto en el Artículo Duodécimo, por los temas incluidos en los Considerandos Séptimo y Octavo (inciso 3 apartado "d", incisos 4, 5, 7, 9) de la sentencia de fecha 20/04/12, correspondiente a la Municipalidad de Marcos Paz, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el Considerando Segundo, dejando constancia las aclaraciones efectuadas en el último párrafo. Artículo Tercero: Notificar a Mario Guillermo González, de lo resuelto en el Artículo Segundo.

Artículo Cuarto: Rubricar... Firmado: Eduardo B. Grinberg, Presidente. Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giocco, Vocales; ante mí: Roberto A. Vicente, Secretario General. La Plata, 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.466 / mar. 19 v. mar. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N°4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 4 de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.

Expte. . 2147-055-4-1471/98. BITAR MALAK Y BITAR ATALLAH.- Calle 143 e/ 523 bis y 524 del Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. B; Mza. 53-L; Parc. 14 y 15.

Expte. 2147-055-4-1673/99.- ROSSI Y PASTORINO ELVIRA.- Calle 172 (ex Lavalleja) e/ 520 y 521 del Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. D; Chacra 160; Mza. 160-H; Parc. 12-b Y 12-a.

Expte. 2147-055-4-2/2012. PEDROCHE DANIEL Y PEDROCHE FELICIANO.- Calle 135 N° 1330 Planta Baja, Depto. 9 del Pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. M; Qta. 221; Mza. 221-D; Parc. 21; Subparc. 9.

Expte. 2147-055-4-214/97.- LINARES de CORTIÑAS Nicanora y CORTIÑAS Manuel Indalesio.- Calle Belgrano e/ Santiago del Estero y Entre Ríos, hoy calle Diag. 144 entre 411 y 412 de Arturo Seguí, Pdo. . De La Plata.- Circ. VI; Secc. L; Mza. 37; Parc. 12.

Expte. 2147-055-4-8/2004. FUNDACIÓN DR. PEDRO GOYENA.- Calle 63 N° 180 e/ 116 y 117 del Pdo. de La Plata.- Circ. I; Secc. C; Mza. 164; Parc. 38.-

Expte. 2147-055-4-35/2006. FERNÁNDEZ HÉCTOR JOSÉ, RUBIO HUMBERTO RODOLFO EDUARDO Y TOMELO RICARDO ARGENTINO.- Calle 151 e/64 y 65 del Pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. P; Qta. 281; Mza. 281-c; Parc. 10-d.

Expte. 2147-055-4-909/97. ARIAS JOSÉ.- Calle 32 ex 532 e/ 162 y 163 del Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. D; Ch. 148; Mza. 148-d; Parc. 16.

Expte. 2147-055-4-51/2009. BELL CITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Calle 133 bis e/ 473 y 474 del Pdo. de La Plata.- Circ. VI; Secc. T; Mza. 125; Parc. 7; Según plano posesión 55-183-2003 Circ. VI; Secc. T; Mza. 125; Parc. 7-a.

Expte. 2147-055-4-34/2006. BACHUK, BLADIMIRO.- Calle 146 N° 1620 e/ 65 y 66 del Pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. O; Qta.. 269; Mza. 269-f; Parc. 13-b.

Expte. 2147-055-4-1572/99. FRANCISCO BELMONTE TIRONE.- Calle 199 n° 741 e/ 46 y 47, Lisandro Olmos, Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. E; Qta. 248; Mza. 248-q; Parc. 5-g.

Expte. 2147-055-4-560/97. MANCINI MARIO ARNOLDO.- Calle 522 s/n e/ 3 y 4, Pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. E; Qta. 62; Mza. 62-a; Parc. 23 y 24.

Expte. 2147-055-4-38/2007. OJEDA BENITO RICARDO.- Calle 523 s/n hoy n° 4018 e/ 135 y 136, Pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. K; Qta. 181; Mza. 181-b; Parc. 39.

Expte. 2147-055-4-40/2000. FERRARI DESCOLE SANTIAGO.- 46 n° 44 e/ 7 y 8 de la localidad de Villa Elisa, Pdo. de La Plata.- Circ. VI; Secc. A; Mza. 9; Parc. 23.

Expte. 2147-055-4-13/2000. GROSSO AMADEO OSCAR CARLOS, GROSSO BUA-TISTA y GROSSO ALFREDO ESTEBAN, GROSSO de FRANCISCO, ROSA.- Calle Entre Ríos y Almirante Brown hoy calle 151 esquina 410 de la localidad de Arturo Seguí, Pdo. de La Plata.- Circ. VI; Secc. X; Ch. 55; Mza. 55-ee; Pc 23 y 24.

Expte. 2147-055-4-24/2006. ROSSI ESTHER LINA.- 157 e/ 62 Y 63 del Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. C; Mza. 129-c; Parc. 33.

Expte. 2147-055-4-716/97. JARA JUAN ENRIQUE Y KOLEFF MINOFF BASILIO.- 523 e/ 140 y 141 del Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. B; Ch. 50; Mza. 50-e; Parc. 2-g.

Expte. 2147-055-4-36/2006. RUBIO GARCÍA MIGUEL.- 153 N° 1150 e/ 520 y 521 del Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. B; Ch. 86; Mza. 86-e; Parc. 2.

Expte. 2147-055-4-40/2007. FRANGI JUAN CARLOS, FRANGI RODOLFO, FRANGI PABLO SANTIAGO. 153 n° 1205 e/ 57 Y 58 de la localidad de San Carlos, Pdo. de La Plata. Circ. II; Secc. P; Qta. 289; Mza. 289-b; Parc. 4.

Expte. 2147-055-4-10/2001. CRISTALDI JOSÉ.- 118bis e/ 600 y 601, Pdo. de La Plata.- Circ. IX; Secc. B; Mza. 21-a; Parc. 6.

Expte. 2147-055-4-1761/99. GIORDANI JOSÉ Y COLASI MIRIAM.- 73 n° 16 e/ 119 y 120, villa Elvira, Pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. C; Qta. 43; Mza. 43-b; Parc. 32.

Expte. 2147-055-4-26/2006. DURAN MANUEL DOMINGO, DURÁN Y TOSAR LAUREANO ALBERTO, DURAN Y TOSAR RUBÉN DARÍO Y DURAN Y TOSAR MARIO CÁNDIDO.- 480 n° 5199 esq. 29, City Bell, Pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. T; Mza. 85; Parc. 19.

Expte. 2147-055-4-927/97. ARIAS NORBERTO.- 32 ex 532 e/ 163 y 164, villa Elvira, Pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. D; Ch. 148; Mza. 148-f; Parc. 15.-

Expte. 2147-055-4-1467/98. FORMIGO ISABEL JACINTA Y RAMOS RICARDO PAULINO.- 530 e/ 137 y 138, Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. B; Ch. 39; Mza. 39-b; Parc. 24.

Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

C.C. 2.469 / mar. 19 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I. Sec. C. Qta. 66, Parc. 2K, Partida 4650, de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 2.443 / mar. 19 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I. Sec. C. Qta. 66, Parc. 2K, Partida 4650, de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 2.444 / mar. 19 v. mar. 21

CONSORCIO DE GESTIÓN PUERTO SAN PEDRO Resolución N° 139/12

San Pedro, 2 de noviembre de 2012.

POR 1 DÍA - VISTO: El Expediente Administrativo N° 010/11 por el cual tramita la modificación del Régimen de Permisos de Uso y Concesiones de los Espacios Portuarios del Puerto de San Pedro, en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro se crea mediante Decreto Provincial N° 05/2005 el que respecto de este tema expresa: Artículo 2°: "...aplicará el cuerpo tarifario –en lo pertinente– y el régimen sobre los permisos de uso vigentes en el ámbito nacional (Decreto Ley N° 4263/56, Resolución N° 130/1991 del Ministerio de Economía y normativa complementaria), y/o el régimen de concesiones dispuesto por las Leyes y Reglamentos provinciales hasta que el consorcio establezca el cuadro tarifario aplicable, previa aprobación de la autoridad portuaria".

Que conforme a ello, respecto de los Permisos de Uso, este Ente aplica la Normativa Nacional, esto es la Resolución N° 71/91 de la A.G.P.S.E. y Resolución N° 42/01 de la A.G.P.S.E.

Que la Normativa citada y que debe aplicar este Consorcio hasta la sanción de una nueva Normativa, es un plexo normativo que por el correr de los años se ha vuelto incompleta atento a las nuevas realidades que son objeto los Puertos Nacionales. Así actualmente, los privados interesados el uso de los inmuebles para realizar actividades en ellos, para desarrollar sus tareas y que además resulten útiles al desarrollo portuario y en consecuencia de la región, se necesitan obras de infraestructura, instalaciones de gran envergadura que necesitan para su amortización un mayor plazo, lo que conlleva a una figura distinta del Permiso de Uso, o sea las Concesiones, que no se encuentra regulado en la normativa aplicable.

Que la falta de dicha posibilidad ha frenado el desarrollo de inversiones en el Puerto local, por lo que se hace necesario el dictado de una nueva regulación en dicho sentido.

Que el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata, oportunamente ha dictado una Resolución que estipula el Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de sus espacios Portuarios que ha sido de gran utilidad en dicho Puerto y ha permitido un crecimiento sostenido de la actividad portuaria lo que viene unido de infraestructura moderna; así en el caso de aplicación en el Puerto de San Pedro, este generaría inversiones, lo que conlleva mayor actividad para el Puerto Local y por consiguiente para su zona de influencia impactando satisfactoriamente en la economía local y zonal.

Que el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro en fecha 6 de Septiembre de 2011 mediante Acta N° 107 manifestó la conveniencia de la aplicación en el Puerto de San Pedro el Reglamento de Concesión y Permisos de Uso del Puerto de La Plata, propiciando la aplicación de dicho cuerpo normativo.

Que a fs. 34 obra dictamen de la Gerencia Legal de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires en la que manifiesta que no existen objeciones al Proyecto de Resolución.

Que a fs. 35 obra dictamen del Asesor General de Gobierno expresando "... teniendo en cuenta que la iniciativa cuenta con el informe favorable de quien resulta autoridad de aplicación en la materia, esta Asesoría General de Gobierno no tiene, en general, observaciones que formular".

Que a fs. 38 obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia de Bs. As. en la que manifiesta que no existen objeciones que formular a la tramitación incoada.

Que a fs. 40/41 obra dictamen de la Fiscalía de Estado de Buenos Aires en el cual recomienda realizar incorporaciones las cuales fueron plasmadas en el Proyecto de Resolución que obra a fs. 42/56;

Que a fs. 64 obra dictamen de la Fiscalía de Estado de Buenos Aires.

Que a fs. 72/98 obra Resolución N° 619/12 que Aprueba el Proyecto de Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios;

Que conforme lo establece el art. 24 inc. b) del Decreto Provincial 05/05 Anexo I Estatuto, es función del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro dictar el pertinente acto administrativo;

Por todo ello, en uso de sus legítimas atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO SAN PEDRO, EXPIDE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N°: 139/12

Artículo 1°: Apruébese el nuevo Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro que como Anexo se acompaña.

Artículo 2°: Regístrese. Notifíquese y Publíquese. Cumplido archívese.

REGLAMENTO DE PERMISO DE USOS PORTUARIOS Y CONCESIONES DE USO TÍTULO I

ARTÍCULO 1°. Se regirá por las disposiciones del presente Reglamento, los Permisos de Uso y Concesiones de Uso de los espacios portuarios ubicados en jurisdicción portuaria, cuya administración y explotación le corresponde al CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO, sin perjuicio de las estipulaciones que se establezcan con carácter adicional. Asimismo el ejercicio de la actividad o la habilitación para la prestación de servicios portuarios que no constituya por su naturaleza una concesión de uso o permiso de uso, requerirá el otorgamiento de una autorización.

ARTÍCULO 2°. Se entiende por espacios portuarios, las extensiones de agua y tierra que constituyen el dominio público del Estado Provincial afectados a la jurisdicción portuaria conforme Artículo 2 del Capítulo I del ANEXO I del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro aprobado por Decreto Provincial N° 05/05.

CAPÍTULO I DEL PLAZO

ARTÍCULO 3°. Los Permisos de Uso de bienes del dominio público provincial son de carácter revocable y a título oneroso, con las únicas excepciones previstas en los artículos 6 y 7. El plazo máximo para el otorgamiento será de 10 años, el que podrá renovarse por períodos iguales a opción del Consorcio.

El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro podrá otorgar permisos de uso temporales o transitorios por un plazo inferior a dieciocho (18) meses. Estos permisos no serán renovables.

ARTÍCULO 4°. Las Concesiones de Uso de bienes de dominio público provincial del Puerto de San Pedro podrán otorgarse en aquellos casos en que se requiera la construcción de Obras, instalaciones fijas o la realización de inversiones que incrementen su valuación cuantitativa y que sean de tal envergadura que necesite de mayor plazo de amortización y que a su vez revistan de interés para el Consorcio.

Tendrán un plazo de hasta 30 años pudiendo renovarse por igual período cuando se de cumplimiento a las condiciones que en cada caso se estipulen en el contrato de concesión.

Las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público se otorgarán previo llamado a una licitación pública, salvo que, por su naturaleza especial o uso al que serán destinados se justifique exceptuarlos de tal requerimiento, en los términos del Capítulo III de la Ley N° 6021 y/o con la anuencia de los Organismos de la Constitución.

La renovación de las concesiones será procedente cuando la totalidad de las obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y provisionales a cargo del concesionario se encuentren cumplidas respecto de la concesión cuya renovación se solicite.

CAPÍTULO II DEL PRECIO

ARTÍCULO 5°. El otorgamiento de permisos de uso o Concesión de Uso del Dominio Público dará derecho al CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO a exigir el pago de las tarifas vigentes al momento del efectivo pago, el que deberá realizarse en el CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO por mes adelantado y dentro de los cinco (5) días de iniciado cada período mensual.

El pago del primer período deberá efectivizarse dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del Acta de Tenencia Provisoria o Definitiva, en forma proporcional al canon que corresponda por cada período calendario. La mora operará de pleno derecho, quedando los montos adeudados sujetos a la aplicación de un interés equivalente a la tasa efectiva (para descuento de documentos a treinta días), correspondiente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, vigente al momento de su efectivo pago. Conjuntamente se deberá abonar un recargo igual a dos veces la tasa fijada para los intereses.

Las cuestiones que puedan promoverse u originarse con respecto a la liquidación y/o pago de los cánones y/o tarifas carecerán de efectos suspensivos.

Los titulares de los permisos de uso y concesiones de uso, cualquiera sea la naturaleza y destino de la ocupación, deberán abonar las contraprestaciones exigibles, aún en los casos en que no fueren utilizados totalmente para cumplir los fines que decidieron su otorgamiento.

La inactividad manifiesta y/o falta de uso integral de los inmuebles, en su caso, no dará derecho a reclamar la disminución y/o exención del pago de dichos cánones.

Sin perjuicio de ello, la inactividad y/o falta de uso del espacio otorgado para su explotación dará lugar a la caducidad del permiso, con las pertinentes sanciones para el permisionario.

El Consorcio podrá fijar nuevas tarifas dentro del período otorgado, tomando como referencia el incremento porcentual del IPIM acaecido desde la última actualización tarifaria, debiendo mantener el equilibrio de la ecuación económica-financiera del contrato.

ARTÍCULO 6°. El CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO podrá determinar bonificaciones o tarifas especiales cuando concurren para ello fundadas razones de índole económico-financiera, comercial, operativa, de seguridad, protección ambiental, fomento, promoción o que atiendan a circunstancias propias de la zona o región de influencia del Puerto.

ARTÍCULO 7°. Estarán exentos del pago de los que refiere el artículo anterior la Prefectura Naval Argentina, la Administración General de Aduanas y la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte; siempre que la ocupación esté afectada a necesidades específicas de sus actividades.

El Consorcio de Gestión podrá también, autorizar una exención tarifaria y/o bonificar el porcentaje que considere conveniente sobre la tarifa vigente, a cualquier otro Organismo Estatal, Nacional, Provincial o Municipal que por la índole de sus funciones en relación a las actividades portuarias, lo justifique.

Los organismos estatales beneficiados con la exención tarifaria abonarán el monto que determine el Consorcio, en concepto de gastos por servicios generales, conforme las circunstancias del caso. Estarán a su cargo, también, los costos de los consumos de los servicios de energía, gas, agua, teléfono y todos aquellos que hacen al desarrollo de la actividad autorizada.

ARTÍCULO 8°. Cuando en el pedio sobre el que se otorgó el permiso de uso existan edificios y/o instalaciones, a la tarifa que le corresponde abonar en concepto de ocupación, conforme al cuerpo tarifario vigente, se le adicionará el seis por ciento (6%) anual sobre el valor actualizado de dichos bienes, ello con concepto de valor inmueble.

Cuando el permisionario introdujera mejoras que importaran mayor valuación del edificio y/o de las instalaciones objeto del permiso, abonará el aludido porcentaje sobre la valuación correspondiente al estado previo a las modificaciones introducidas, hasta el vencimiento del plazo del permiso.

Cuando el permisionario a favor del cual se hubiese renovado el permiso haya construido edificios y/o instalaciones durante el período de vigencia del anterior, el porcentaje en concepto de "VALOR INMUEBLE" que se aplicará sobre dichas construcciones será del tres por ciento (3%) anual.

La valuación portuaria de los inmuebles con mejoras será practicada por el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro considerando el particular interés portuario que los mismos importan. Para ello serán de aplicación los criterios de la Tabla de Ross-Heidecke y el método de procesamiento de datos consignado en la misma, partiendo de su condición de bienes del dominio público ubicados en el espacio portuario provincial.

TÍTULO II PERMISOS DE USOS CAPÍTULO I DE LAS SOLICITUDES

ARTÍCULO 9°. Son requisitos a acreditar para la solicitud de los Permisos de Uso a los que este Reglamento se refiere:

- 1) En el caso de personas físicas, sociedades irregulares o en formación:
 - a) Datos personales completos de la o las personas que solicitan el permiso.
 - b) Inscripción en el Registro Público de Comercio, cuando correspondiere.
 - c) Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - d) Inscripción ante la Dirección Provincial de Rentas.
 - e) Inscripción ante los Organismos de la Seguridad Social.
 - f) Domicilio real y legal, teléfono, fax y/o dirección de correo electrónico.
 - g) Referencias comerciales, bancarias y financieras.
 - h) Declaración jurada patrimonial y estados contables.
- 2) En el caso de sociedades legalmente constituidas:
 - a) Los puntos c), d), e), f) y g) del apartado 1).
 - b) Copia de los Estatutos sociales debidamente inscriptos.
 - c) Copia del Acta de Constitución del Órgano Directivo de la Sociedad, con designación de las autoridades vigentes.
 - d) Copia del instrumento de donde surja la voluntad societaria de tramitar el permiso de uso.
 - e) Copia de los dos últimos balances, firmado por profesional habilitado y con certificación de firma del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
 - f) En el caso de Clubes y Asociaciones Civiles: los instrumentos descriptos en los puntos c), d), e), f) y g) del apartado 1) y en los puntos b), c), d) y e) del apartado 2).
- 3) La solicitud del Permiso de Uso deberá contener:
 - a) La identificación de su objeto, señalando sus lineamientos generales.
 - b) Informe sobre juicios universales, expedidos por la oficina de juicios universales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
 - c) Informe de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (conf. Ley 13.074).
- 4) Asimismo en los casos que el Consorcio considere pertinente, requerirá el Plan de operaciones propuesto: El solicitante deberá presentar, con intervención de los profesionales habilitados en las materias respectivas, la siguiente documentación:
 - I) Memoria técnica del proyecto a llevar adelante, con la identificación de los parámetros de diseño y cálculo.
 - II) Justificación técnica de las superficies requeridas.
 - III) Plan de trabajos.
 - IV) Cronograma de inversiones.
 - V) Estudio de mercado.
 - VI) Flujo de fondos de la actividad, que contemple los ingresos y egresos proyectados por rubro y en forma trimestral, durante los primeros cinco (5) años; y en forma anual para los siguientes cinco (5).
 - VII) Tasa de retorno y rentabilidad estimada.
 - VIII) Especificación y documentación respaldatoria de las fuentes de financiamiento propias y/o de terceros previstas para cubrir las inversiones y los costos de operación de la actividad propuesta.
 - IX) Estudio de impacto ambiental de la actividad propuesta a fin de proceder a la tramitación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente del Certificado o Declaración de Aptitud Ambiental según corresponda en los términos de la normativa aplicable.

CAPÍTULO II DERECHO DE PREFERENCIA

ARTÍCULO 10. Establecer como pautas de evaluación de las propuestas para la renovación de predios en el Puerto local, las siguientes:

- Inversiones realizadas con revalorización de los bienes fiscales durante su ocupación.

- Cumplimiento de las obligaciones oportunamente fijadas.
- Formación de ingresos por otros conceptos a través de la actividad desarrollada.
- Inversiones comprometidas.
- Generación de empleo en la zona.
- Tipo de carga a operar, o incremento del volumen proyectado.
- Creación de nuevas actividades de prestación positiva que sirvan a la operativa portuaria.
- Grado de utilización efectiva de los servicios portuarios existentes.
- Situación patrimonial y capacidad financiera del presentante para cubrir las inversiones y los costos de operación de la actividad propuesta.
- Demás cuestiones vinculadas al desarrollo portuario, y/o aquellas que por sus características merezcan la consideración del Consorcio Portuario.

A los fines de permitir su adecuada meritución por el C.G.P.S.P., el titular del permiso de uso que persiguiera su renovación deberá desarrollar en su petición cada uno de los puntos antes identificados; siendo que, para el caso que la solicitud presentada sea considerada inviable o no cumpliera con los requisitos establecidos, podrá el Consorcio Portuario proceder al rechazo sin que el presentante pueda reclamar en tal sentido derecho a reintegro por gastos o daños de cualquier otra índole.

ARTÍCULO 11. Otorgar Derecho de Preferencia, a todos aquellos ocupantes de predios localizados en la Jurisdicción del Puerto de San Pedro que hallan expresado en tiempo y forma -noventa días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento como mínimo- su voluntad de renovar el Permiso de Uso que detentan, aportando la totalidad de la documentación establecida en la presente norma y restantes Resoluciones del Consorcio dictadas a tal fin; y además dieran fiel cumplimiento en su presentación a los requisitos fijados en la presente y que a continuación se consignan, a saber:

- Observar los presupuestos contenidos en el Artículo 10 de la presente;
- Que la evaluación de los primeros cinco ítems obtuvieran un mínimo de treinta y cinco (35) puntos y no menos del 50% del valor de cada uno, de acuerdo a la siguiente escala:
 - a) Inversiones realizadas con revalorización de los bienes fiscales durante su ocupación. (20 puntos).
 - b) Cumplimiento de las obligaciones oportunamente fijadas. (15 Puntos).
 - c) Formación de ingresos por otros conceptos a través de la actividad desarrollada. (10 Puntos.)
 - d) Anteproyectos e Inversiones comprometidas. (10 Puntos)
 - e) Generación de empleo en la zona. (5 Puntos.); y
- 3) Que el C.G.P.S.P. tenga la intención de continuar destinando el espacio ocupado por quien pretende renovar el título de ocupación, al mismo rubro que se venía desenvolviendo hasta el momento.

ARTÍCULO 12. Cumplido el paso anterior y a efectos de dar cumplimiento con la manda del artículo 13, el Consorcio Portuario publicará en el Boletín Oficial y como mínimo en un medio escrito local, un aviso público informando a interesados en brindar nuevas propuestas de ocupación sobre el predio que se encuentra en trámite de renovación, por el plazo mínimo de 45 días corridos y 90 días de máxima, mencionando las condiciones de ocupación en que se encuentra.

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO

ARTÍCULO 13. El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro publicará anualmente durante el mes de Enero de cada año, elevará la nómina completa de sus disponibilidades de espacios portuarios libres y también de los espacios cuyo período de otorgamiento se encuentren próximo a vencer, hasta con dos años de anticipación. En dicho listado se consignarán los datos identificatorios de cada espacio disponible y el canon que corresponda, conforme la tarifa aplicable, estableciéndose que, en caso de concurrencia de solicitudes, se procederá de acuerdo a lo prescripto en los artículos 14 y subsiguientes del presente régimen.

La convocatoria de nuevos proyectos y propuestas se publicarán en el Boletín Oficial del al Provincia de Buenos Aires, en un periódico de circulación local y regional por el término de cinco (5) días y en dos periódicos de circulación nacional por el término de un (1) día. Asimismo se deberá anunciar en otros medios de publicidad, tales como la página web del Puerto de San Pedro.

Exceptúese del procedimiento previsto en el presente, aquellas solicitudes de Permiso de Uso que por su naturaleza sean de carácter temporal y transitorio.

ARTÍCULO 14. Transcurridos noventa (90) días corridos de la última publicación, si se presenta una sola propuesta solicitando el pedido de arrendamiento de un predio portuario que cumpla con los requisitos exigidos por la reglamentación del Consorcio, se dará curso al procedimiento de otorgamiento del permiso de uso. El plazo de otorgamiento no podrá exceder los diez (10) años.

Transcurridos noventa (90) días corridos de la última publicación si se presentan dos o más propuestas que cumplan con los requisitos exigidos por la reglamentación del Consorcio, el Directorio podrá optar por aquella persona física y/o jurídica que sea la más favorable a los intereses del Consorcio. Las pautas que se tendrán en cuenta para si valoración serán entre otras: monto de las inversiones comprometidas, volúmenes de carga referidas al movimiento portuario y/o ferroviario previsto, generación de empleo en la zona, grado de utilización efectiva de los servicios portuarios, sobrecanon ofrecido y zonificación establecida en el Puerto. Asimismo, si una de dichas propuestas la constituye una empresa que ya ocupa el predio, será preferida respecto de las otras propuestas conforme se establece en el Título II, Capítulo II DERECHO DE PREFERENCIA del presente. El plazo de otorgamiento no podrá exceder de los diez (10) años.

En el supuesto anterior, en que se hubieren presentado dos o más propuestas solicitando un mismo predio y alguna de ellas no hubiere cumplimentado acabadamente la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación del Consorcio, se intimará fehacientemente al solicitante para que presente la documentación faltante correspondiente dentro del término de 30 días corridos; y en caso de no formalizarla se la declarará como desistida.

En el supuesto de que se hubiera presentado una propuesta solicitando un predio ocupado por un permisionario cuyo permiso de uso se encuentre próximo a vencer, se dará traslado fehacientemente a éste último a los fines de que, si así lo desea, solicite su

renovación dentro de los 90 (noventa) días hábiles de la notificación, y en caso de no formalizarla se la declarará como desistida. Asimismo el Consorcio deberá preavisar la expiración del plazo de vigencia del permiso de uso con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días corridos, indicando –cuando correspondiere– que deberá procederse a la restitución del inmueble libre de toda ocupación.

Los permisos de uso gratuitos de renovación tácita, otorgados durante la Administración anterior del Puerto deberán someterse a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 15. Una vez que hayan transcurrido los plazos descriptos en el artículo anterior, el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro haya analizado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9 del presente reglamento y aprobado el proyecto de resolución, se suscribirá a solicitud del permisionario un acta de tenencia provisoria, que tendrá vigencia hasta la obtención del Permiso de Uso Definitivo. El plazo de otorgamiento se computará a partir del Acta de Tenencia Provisoria.

Previo a la suscripción de dicha Acta el Consorcio de Gestión deberá proceder al amonajamiento del terreno. Su omisión dará derecho al interesado a requerir la rectificación de la fecha de suscripción, la que en definitiva será aquella que el Consorcio de Gestión le notifique.

Asimismo, previo a la suscripción el acta de tenencia provisoria o definitiva, el interesado deberá constituir la garantía y acreditar la contratación de los seguros a los que se refiere el Capítulo VI. El incumplimiento de este requisito en tiempo y forma dará derecho al Consorcio de Gestión a exigir una suma resarcitoria, equivalente al canon previsto por el tiempo de demora, fijándosele al interesado un plazo perentorio para la regularización de la situación.

A partir de la firma del Acta de Tenencia comenzará a devengarse los cánones y/o pagos que correspondan, entendiéndose que el bien ha sido recibido de conformidad por el permisionario y para el destino autorizado.

ARTÍCULO 16. El permisionario podrá solicitar la devolución “parcial” anticipada de los terrenos otorgados y el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro podrá a su juicio aceptar dicha solicitud siempre que el espacio a devolver, sea susceptible, por su ubicación y dimensiones. A su aprovechamiento operativo como unidad independiente y tenga un acceso directo a las zonas de circulación portuaria y/o red vial de uso público.

Autorizada la devolución “anticipada” deberá formalizarse el Acta respectiva, fecha a partir de la cual se reducirá la liquidación de la superficie arrendada. Asimismo deberá abonar por tal concepto el 10% del monto que hubiese correspondido facturarse por la superficie resultante hasta la fecha de finalización del contrato.

CAPÍTULO IV EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O INSTALACIONES

ARTÍCULO 17. El plazo de presentación de los documentos necesarios para tramitar la ejecución de obras e instalaciones, adecuados a los requisitos técnicos y demás disposiciones reglamentarias correspondientes, se fija en treinta (30) días corridos a contar de la fecha de firma del Acta de Tenencia, sea provisoria o definitiva. Dicho término podrá ampliarse cuando la importancia y dimensión de los estudios previos y trabajos a realizar lo justifiquen.

Vencido el plazo acordado sin haberse cumplido la mencionada obligación, el Consorcio de Gestión podrá disponer, con carácter de excepción, el otorgamiento de una prórroga por un plazo no superior al inicialmente establecido, previa aplicación de una multa correspondiente o, en su caso, proponer la caducidad del Permiso de Uso.

ARTÍCULO 18. Una vez otorgado el Permiso de Uso solicitado, y en el caso de realización de obras civiles en jurisdicción portuaria, deberá presentar ante el Área Técnica para su estudio y aprobación la documentación técnica siguiente:

- 1) Nota de presentación del solicitante dirigida a la Gerencia General.
- 2) Memoria descriptiva de la obra, la cual incluirá el objeto de la misma.
- 3) Memoria técnica conteniendo la información necesario que permitió la determinación de los parámetros de diseño, cálculo hidráulico y estructurales y consideraciones sobre el impacto ambiental de la obra.
- 4) Descripción, cálculo y detalles de equipamientos, otras obras de infraestructura, obras de arte e infraestructura de servicios, si las hubiere.
- 5) Cómputos métricos.
- 6) Presupuesto detallado de las Obras.

ARTÍCULO 19. Si luego de aprobada la documentación técnica, el permisionario desistiera de la ejecución de las obras e instalaciones proyectadas, se hará pasible de la pérdida total del “Depósito en Garantía” constituido, aún en el caso de que ellas hubieran tenido principio de realización. En tal caso el Consorcio podrá requerir a la permisionaria que restituya el terreno libre de ocupación y de cosas.

Transcurrido el plazo establecido sin que se hayan finalizado, total o parcialmente los trabajos autorizados, el permisionario será pasible de las sanciones económicas dispuestas en el Título IV del presente y habilitará al Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro a afectar el “Depósito en Garantía” en la proporción que corresponda.

Asimismo, y a título de excepción podrá el Consorcio otorgar un plazo extraordinario al originariamente otorgado a efectos de que se concluyan las obras propuestas, ello en función del volumen de las mismas y su importancia. Vencido el nuevo término propondrá la caducidad del Permiso, en tanto y en cuanto pudiere comprobarse la existencia de una evidente negligencia en la terminación de las obras o que el desarrollo del “Plan de Trabajos” justifique la adopción de la medida, con la pérdida global del “Depósito en Garantía”.

ARTÍCULO 20. El Consorcio de Gestión podrá autorizar la realización de mejoras sobre edificaciones y/o instalaciones existente, a cargo exclusivo del permisionario, aun cuando éstas importaran el desmantelamiento de otras.

Todas las obras, instalaciones y mejoras que se ejecuten en el terreno o edificio concedido y que tengan carácter permanente quedarán incorporadas como accesión de dominio a favor de la provincia de Buenos Aires una vez finalizado el plazo de vigencia de la ocupación acordada.

La Permisionaria no tendrá derecho a reclamar indemnización o resarcimiento alguno por gastos y/o inversiones que hubiere realizado, cualquiera sea su naturaleza.

CAPÍTULO V MODALIDADES

PERMISO DE USO POR OCUPACIÓN DEL ESPACIO PORTUARIO

ARTÍCULO 21. Los permisos de uso de bienes del dominio público provincial otorgados en concepto de ocupación del espacio portuario sobre los bienes que se encuentran bajo la administración y explotación del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro se regirán por las siguientes pautas:

1. TERRENOS: La tarifa se determinará en función de la superficie ocupada y la zona donde se halla ubicado.

2. ESPEJOS DE AGUA: La tarifa se determinará en función de la superficie afectada.

3. OCUPACIONES DIVERSAS:

a) Instalaciones aéreas-aleros, toldos y galerías:

Se computará como superficie de ocupación la mayor proyección sobre el terreno, existan o no elementos de apoyo en el espacio afectado.

b) Cañerías: Se computará como superficie a cobrar el resultante de multiplicar el diámetro por el largo. El diámetro mínimo a computar es de 50 cm.

c) Vía férrea particular:

1) Espacio por tendido de vías: A los de la aplicación de la tarifa se computará el ancho de trocha por tres.

2) Cesión de vías particulares: Si las vías instaladas fueran cedidas sin cargo y compartidas con el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro y aceptadas por éste, será de aplicación el pago del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa.

d) Servicio de apoyo a los buques: Reparación: Cuando se realicen trabajos de reparación de buques en muelle, se cobrará al taller naval que los ejecute la Tarifa vigente, considerándose la superficie del espacio hipotético a utilizar sobre la base de calcular el largo de la eslora del buque por diez (10) metros de ancho.

ARTÍCULO 22. El Consorcio de Gestión podrá autorizar el “Uso Preferencial del Muelle” cuando: la carga o descarga se efectúe por medio de instalaciones situadas sobre aquél y que se hallen vinculadas con operaciones de establecimientos industriales, depósitos adyacentes que resulten de interés para la operativa portuaria; o medien fundadas razones de interés público para mejorar la aptitud operativa y técnica de instalaciones, así como lo atinente a la generación, recuperación o desarrollo de tráfico.

Podrá asimismo autorizar el Uso Exclusivo de Muelle cuando se dé alguna de las siguientes condiciones:

a) que el muelle sea construido o reconstruido por el permisionario;

b) que el diseño de las instalaciones responda a usos específicos que impidan su uso por otras personas;

c) que las mercaderías a transbordar resulten de propiedad del permisionario o le fueron consignadas.

En los casos establecidos en los incisos b y c el Consorcio establecerá el valor mínimo a utilizar.

DE LOS PERMISOS DE USO PARA ESPACIOS DE PUBLICIDAD

ARTÍCULO 23. Los permisos de uso para espacios de publicidad se otorgan por las áreas que ocupen los anuncios publicitarios ubicados sobre terrenos, edificios, cercos y/o cualquier tipo de instalación portuaria, incluidos sitios o locales afectados al desarrollo de actividades comerciales, industriales o que sirvan de apoyo a ellas, sean oficiales o privadas. Las tarifas aplicables se abonarán independientemente de las tasas que cobren los municipios en concepto de publicidad.

Quedan exentos del pago a que alude el párrafo anterior los textos que contengan la denominación del comercio, industria, razón social, marcas de fábrica y/o elementos distintivos del negocio, siempre y cuando ellos estén adosados a paredes del establecimiento o dentro de los límites del terreno ocupado por él.

ARTÍCULO 24. El pago será exigible a partir de la fecha de suscripción del “Acta de Tenencia”, sea ésta provisoria o definitiva. La falta de colocación de los anuncios publicitarios en dicho lapso no exime al permisionario del pago correspondiente.

ARTÍCULO 25. El área a computar se medirá por el polígono que circunscribe al anuncio, pasando por sus puntos extremos. El pedestal y la estructura portante forma parte del polígono.

ARTÍCULO 26. El interesado en obtener la colocación de letreros, carteleros o avisos de publicidad comercial, deberá someter a la aprobación del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro los planos de la instalación, texto, leyenda y demás elementos constitutivos.

Las solicitudes de instalación de anuncios publicitarios contendrán, entre otros, los siguientes datos:

a) Lugar de ubicación del o los anuncios.

b) Particularidades (clasificación, tipo y características).

c) Superficie del paño publicitario.

d) Apellidos y Nombres o razón social del o los responsables y domicilio legal constituido.

e) Leyenda del anuncio.

ARTÍCULO 27. Para la instalación de los avisos, los sujetos responsables de los permisos deberán presentar planos técnicos de la estructura y/o de los elementos que componen el anuncio, confeccionados en original y cuatro (4) copias.

Además, deberán acompañar memoria descriptiva presupuestaria de cada anuncio publicitario, destacando el tipo y calidad de los materiales que serán utilizados para su correcta ejecución y montaje. El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro se reserva el derecho de exigir el retiro de aquellos elementos que sean de fabricación defectuosa o que no cumplan con las reglas del arte u observen cualquier tipo de particularidad no contemplada en la documentación técnica aprobada.

CAPÍTULO VI DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PERMISIONARIOS

ARTÍCULO 28. Los titulares de los permisos a que se refiere el presente reglamento están obligados a:

a) Hacerse cargo de los gastos necesarios que demande la conservación, limpieza y/o reparación de los bienes. Eventualmente podrá el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro realizarlas con cargo al permisionario.

b) Contratar un seguro (sin franquicia), a satisfacción del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, que ampare:

1) Los riegos de incendio, daños y/o destrucción total o parcial por cualquier motivo, incluso por hechos fortuitos o de fuerza mayor, debiendo endosarse las pólizas respectivas a favor del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, por la suma que se determinará en cada caso.

2) La responsabilidad civil, cubriendo los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a personas, inmuebles, muebles y/o semovientes de la Autoridad Portuaria y/o terceros, que se encuentren dentro del lugar ocupado y/o a sus áreas linderas que puedan verse afectadas a raíz de accidentes o siniestros producidos por hechos cometidos por sus dependientes, vehículos o cosas de que se sirve para el desarrollo de las actividades permitidas.

3) Por Accidentes de Trabajo de su personal, en caso de corresponder, cualquiera fuere su jerarquía, por los riesgos de muerte, incapacidad parcial o total, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Accidentes de Trabajo o la que la reemplace. Exceptúase de dicha obligación a la Administración Nacional de Aduanas y a la Prefectura Naval Argentina, cuando la tenencia del bien objeto del permiso responda a necesidades propias de sus actividades. En este caso la responsabilidad ante el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, su personal o terceros será asumida directamente por los citados Organismos.

c) Cumplir con las reglamentaciones de carácter general y particular vigentes, que sean de aplicación a la ocupación y actividad desarrollada.

d) Cumplir con las condiciones que se determinan al formalizarse la tenencia.

e) Responder por los desperfectos, averías y demás daños que como consecuencia directa o indirecta de las actividades que realiza el permisionario se ocasionen a las instalaciones portuarias o a terceros.

f) Mantener sus instalaciones en buen estado de conservación, pintura e higiene y efectuar la limpieza diaria de la zona de ocupación y sus adyacencias, debiendo acatar las indicaciones que formule el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro.

g) Custodiar los bienes y elementos objeto del permiso, quedando a su cargo la responsabilidad por los deterioros que pudieran sufrir así como los robos o daños causados a ellos.

h) Comunicar de inmediato cualquier modificación del domicilio constituido. Caso contrario, se mantendrá subsistente, a todos sus efectos, el denunciado originalmente.

i) Cancelar ante los prestadores las facturaciones provenientes por la utilización de servicios de energía eléctrica, agua corriente, teléfono, gas y/o cualquier otro que utilice para sus necesidades debiendo proveer e instalar los medidores de consumo de tales servicios y a tramitar su baja una vez extinguido el permiso.

j) Tomar a su cargo el pago de los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones especiales y todo otro tributo Nacional, Provincial o Municipal establecidos para la actividad que desarrolle el permisionario o respecto de las instalaciones y bienes de su pertenencia y/o del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro.

k) Remover o trasladar las instalaciones, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, cuando las necesidades de la explotación portuaria o la ejecución de las obras en el lugar lo requieran.

l) Constituir, en oportunidad de la firma del "ACTA DE TENENCIA" provisoria o definitiva, un Depósito en Garantía por mantenimiento del contrato, equivalente al 5 % de la suma de los importes resultantes de la aplicación de la tarifa en concepto de ocupación y del "valor inmueble" por todo el plazo del permiso. Toda vez que las tarifas y el "valor inmueble" sufran variaciones, deberá ampliarse el monto de la garantía oportunamente otorgada. La garantía se devolverá totalmente al término del plazo contractual, o parcialmente a la finalización de la obra o etapa de obra, cuando correspondiere y en su respectiva proporción. El depósito en Garantía podrá ser constituido en dinero efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, pudiendo ser sustituido por aval bancario u otra fianza a satisfacción de la Autoridad Portuaria, constituyéndose el fiador, cuando así corresponda, como deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 del Código Civil, e incluyendo la responsabilidad por gastos causídicos y la eximición a interpelación alguna al principal, por la totalidad del monto correspondiente, sin restricciones ni salvedades; en títulos, por su valor nominal, de la deuda nacional, bonos del tesoro emitidos por el Estado Nacional o Provincial: El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Tampoco efectuará restricciones por acrecentamientos motivados por compensación de conversión o por revalorización de sus cotizaciones en cualquiera de los mercados bursátiles habilitados en el país. En caso de ejecución de los mencionados valores, se formulará cargo al permisionario por los gastos que ello ocasiona y por las diferencias que resultaren si se liquidaran bajo la par, debiendo además restituir las sumas ejecutadas a fin de mantener la integridad del monto de garantía exigible, circunstancia que, en caso de incumplimiento, facultará al dictado de la caducidad.

m) Instalar y mantener en buenas condiciones de uso los elementos contra incendio que determine el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro.

n) No operar en el sitio acordado con otras mercaderías y/o elementos que los autorizados.

o) Cumplimentar las medidas de seguridad portuaria y de contaminación ambiental o marina, conforme a las disposiciones y normativas nacionales y/o provinciales vigentes, como así también al Régimen de la Navegación Marítima Fluvial y Lacustre REGINAVE; Régimen de la Seguridad Portuaria REGISEPORT, Código de Protección a Buque e Instalaciones Portuarias y cualquier otra legislación accesoria vinculada con la materia.

p) Cumplir con las disposiciones que respecto a la actividad establezcan la Administración Nacional de Aduanas, la Prefectura Naval Argentina y la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte, como también de cualquier otro organismo que por la índole de sus funciones específicas pueda ejercer algún tipo de contralor.

q) No ocupar mayor superficie que la concedida, ni ampliar, modificar o reparar las obras y/o instalaciones autorizadas o cambiar el destino de la ocupación sin previa autorización, reservándose el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro la potestad de acordarlo o denegarlo.

r) Cumplir, dentro de los plazos acordados y con arreglo a lo establecido en esta norma, con la gestión "técnico-administrativa" referida a las obras civiles, instalaciones y elementos de cualquier naturaleza a ejecutar o a introducir en el predio o espacio objeto del permiso.

s) Ajustar las construcciones o instalaciones al tipo, materiales y condiciones técnicas que rijan en el Puerto o que se establezcan al autorizarse aquéllas.

CAPÍTULO VII DEL INCUMPLIMIENTO DEL PERMISIONARIO

ARTÍCULO 29. El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, ante la falta de pago en término de dos (2) períodos de canon, deberá afectar el Depósito en Garantía, pudiendo –además- disponer a) la caducidad del permiso y la promoción de la acción de desalojo y/o b) promover acciones judiciales tendientes al cobro de las sumas adeudadas, si ellas superaran el monto de la garantía.

ARTÍCULO 30. En aquellos casos en que la mora en restituir los bienes objeto del permiso de uso afecte la prestación del servicio portuario o se produjera por terceras personas la realización de actos que afecten la integridad de un bien en jurisdicción portuaria, o su ocupación ilegal, podrá el Consorcio de Gestión intimar la restitución del bien –en término perentorio que al efecto se le fije- al Permisionario y ocupante ilegítimo. Dicha intimación se efectuará bajo apercibimiento de disponer –mediante acto fundado- la toma de posesión inmediata del predio, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario. En todos los casos previstos en el presente, será a cargo del Permisionario o Terceros ocupantes, los cánones devengados y/o resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

A los treinta (30) días de constatada la desocupación y/o abandono de un predio ubicado en jurisdicción portuaria, el Consorcio de Gestión considerará que el mismo ha sido objeto de abandono, y en consecuencia, deberá proceder a retomar la posesión del predio mediante la formalización de un acta labrada ante Escribano Público. Las acciones enumeradas lo son sin perjuicio de las demás medidas que pudiere disponer el Consorcio de Gestión en ejercicio de la potestad de autotutela para garantizar el correcto destino de los bienes del dominio Público, todo ello de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Provincial 185/07. En caso de mora por cualquier causa en la devolución de los bienes objeto del permiso, el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro iniciará las acciones legales tendientes a obtener su restitución libre de ocupantes y en perfecto estado de conservación, devengándose hasta que ello ocurra los cánones y reintegros de gastos correspondientes, con más una multa del 1% de la tarifa que corresponda, por cada día de mora.

La potestad de la acción de desalojo se tramitará por el procedimiento establecido en el Artículo 35 del Decreto – Ley N° 9.533/80.

ARTÍCULO 31. La falta de cumplimiento, total o parcial, del término de vigencia del permiso de uso, motivada por una denuncia anticipada del interesado, o provocada su caducidad por hechos atribuibles a éste, serán causas suficientes para exigir el resarcimiento por "incumplimiento de Plazo" cuyo monto será el resultante de aplicar el diez por ciento (10%) sobre la suma total que se obtenga de facturar, a valores vigentes, los cánones correspondientes sobre el período que reste para finalizar el citado permiso, plazo que será tomado en función a los siguientes lineamientos:

a) Permisos con Plazo a Término: lo que resta a cumplir del Plazo.

b) Permisos con Plazo a Término con cláusula de Prórroga a opción del permisionario o automática: se adicionará a la que reste cumplir con el período previsto como prórroga.

Si el permiso se resolviese durante la vigencia de la prórroga, se computará lo que reste cumplir de ésta.

c) Permisos sin plazos o por un año, tácitamente renovable: deberá computarse lo que falte cumplir del año, más un (1) año.

ARTÍCULO 32. En todos los casos en que el incumplimiento del permisionario se traduzca en una deuda líquida o determinable, el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro podrá afectar del "Depósito de Garantía" los montos que correspondan.

TÍTULO III DE LA TRANSFERENCIA DEL PERMISO

ARTÍCULO 33. La Explotación para la cual el permiso fue otorgado deberá ser realizada bajo la exclusiva responsabilidad del permisionario, pudiendo éste ejecutar los contratos que estime convenientes a su interés comercial.

ARTÍCULO 34. Los permisionarios no podrán transferir o ceder –en todo o en parte- los derechos y obligaciones emergentes del permiso de uso acordado, sin previo consentimiento del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, quien se reserva la facultad de autorizar o denegar cualquiera de los casos señalados o modificar las condiciones establecidas anteriormente.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del permiso.

ARTÍCULO 35. No se dará curso a ningún pedido de transferencia sin que previamente se acredite que el titular del permiso de uso no adeuda suma alguna por ningún concepto tarifario, debiendo el mismo abonar el Servicio Técnico – Administrativo establecido para este tipo de trámite.

ARTÍCULO 36. Todo cambio o alteración que se produzca en la razón social de la permisionaria, que implique variación en su estructura jurídica, motivados por actos de transformación, fusión y/o escisión conforme a las disposiciones que emanan de la Ley de Sociedades Comerciales, además de estar sujeto al pago del 50% deberá ser previamente comunicada al Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro con el fin de que esta autorice la continuidad del permiso en las mismas condiciones y/o modifique las establecidas originalmente.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la caducidad del permiso de ocupación.

Las modificaciones que dentro de la estructura legal de la sociedad comercial puedan devenir como consecuencia de cambios de socios, directores o administradores sociales o venta del paquete mayoritario de acciones, serán puestas en conocimiento del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro a los efectos de su reconocimiento. En todos los casos, las mismas deberán satisfacer los recaudos prescriptos en la Ley de Sociedades Comerciales y demás disposiciones conexas que reglan el funcionamiento de éstas.

ARTÍCULO 37. En caso de que el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro decida autorizar la transferencia del permiso de uso, las partes (cedente y cesionario) quedarán solidariamente obligadas al pago de un "Derecho de Transferencia", el que estará conformado por la suma que determine el Cuadro Tarifario respectivo.

Al iniciarse el trámite administrativo deberá notificarse a los presentantes acerca de la obligación de pago del Derecho de Transferencia, quienes deberán prestar conformidad respecto de él para el caso de que resulte aprobada.

TÍTULO IV SANCIONES POR INFRACCIONES

ARTÍCULO 38. El permisionario podrá ser pasible de las siguientes sanciones: Apercibimiento, Multa, y Caducidad.

Las sanciones deberán ser proporcionales a la gravedad de las infracciones cometidas y serán razonablemente incrementadas en los casos de reincidencia.

Las infracciones y/o incumplimientos cometidos por los Permisionarios al presente régimen, dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

a) Por la falta de pago de dos (2) cánones consecutivos y/o demás sumas a que está obligado al Permisionario, multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los montos adeudados.

b) Por incumplimiento grave del cronograma de ejecución y/o monto de las inversiones comprometidas, multa equivalente al veinte (20%) de la inversión originalmente comprometida. Se considerará grave el incumplimiento cuando se constate una demora superior a cinco (5) meses en la ejecución del cronograma aprobado, o cuando las inversiones comprometidas hayan quedado inconclusas en más de un quince por ciento (15%) a la finalización del plazo por el que se otorgó el permiso.

c) Por la falta de cumplimiento en el tiempo perentorio fijado por el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro para la presentación de la documentación técnica dispuesta en el presente – en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras-, multa equivalente a tres (3) cánones sobre el predio otorgado, luego de los cuales es causal de caducidad del permiso.

d) Por el incumplimiento del deber de información previa a efectos de su aprobación, al que hace referencia el artículo 36 del presente Reglamento de Permiso de Uso, el equivalente a SEIS (6) cánones sobre el predio otorgado.

e) Por todo otro incumplimiento a las normas del presente, multa que se calculará en base a múltiplos del canon aplicable, siendo la mínima equivalente a un canon mensual y la máxima a cincuenta. El monto de la multa se graduará conforme a la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 39. Las sanciones serán impuestas por el Consorcio del Puerto de San Pedro:

1. En los casos de los incisos a) y d) del Artículo anterior, directamente, sin necesidad de interpelación alguna, bastando el simple transcurso de los plazos pactados para la constitución en mora del Permisionario;

2. En los casos de los incisos b), c) y e) del Artículo anterior, conforme el siguiente procedimiento:

I) Se labrará Acta circunstanciada del incumplimiento verificado;

II) Se dará traslado de la misma al Permisionario por el término de diez (10) días para que efectúe su descargo y ofrezca las pruebas que considere pertinentes;

III) Presentados los descargos y, en su caso, producida la prueba fundada o vencido el plazo para hacerlo, el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro dictará resolución fundada, absolviendo o sancionando al Permisionario;

IV) Si correspondiere, la resolución que se dicte fijará un plazo perentorio para que el Permisionario subsane el incumplimiento, teniendo en cuenta las circunstancias y la legislación vigente aplicable;

V) En caso de reincidencia, el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro podrá elevar las sanciones hasta el quintuplo de la impuesta en primer término.

ARTÍCULO 40. Las sanciones podrán imponerse sin perjuicio de la facultad del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro de revocar el permiso de uso de que se trate.

ARTÍCULO 41. Las infracciones cometidas por los permisionarios, darán lugar a la imposición de multas cuyos montos, mínimos y máximos, son los que resultan de la escala de valores aprobada y vigente al momento de su aplicación, según los importes que contengan los Cuadros Tarifarios correspondientes.

En cualquier caso, el titular del permiso de uso será el único responsable de los actos y transgresiones que cometa el personal y todo tercero contratado por él, afectados a la explotación comercial y/o industrial objeto del permiso, sin perjuicio de las acciones o reclamos que puedan demandar o interponer terceros interesados.

TÍTULO V DE LA CADUCIDAD

ARTÍCULO 42. Independientemente de la aplicación de las sanciones dispuestas, el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro podrá disponer la CADUCIDAD de pleno derecho del permiso por:

1) El abandono total o parcial durante el término de treinta (30) días corridos, del espacio acordado o de la explotación o por el retiro de elementos y/o instalaciones imprescindibles para el acabado funcionamiento del establecimiento;

2) La falta de pago en término de dos (2) cánones consecutivos y demás sumas a que esté obligado el permisionario;

3) La falta de cumplimiento oportuno de la presentación de la documentación técnica en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras;

4) El incumplimiento del cronograma y/o montos de las inversiones comprometidas;

5) La transferencia, cesión del permiso sin el previo consentimiento del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro.

6) Incumplimiento de la normativa ambiental;

7) Incumplimiento del deber de información a que se refiere el artículo 38.

ARTÍCULO 43. Todo Permiso de Uso se extingue por los siguientes supuestos:

a) Cumplido el plazo del otorgamiento.

b) Muerte del permisionario en caso de persona física, o presentación en quiebra judicial en el supuesto de personas jurídicas.

c) Imposibilidad de cumplimiento del objeto.

d) Renovación.

e) Caducidad por causas imputables al permisionario, conforme las causales dispuestas en el artículo 42 del presente.

ARTÍCULO 44. Toda restitución del inmueble, cualquiera fuera la causa, deberá ser libre de toda ocupación y en perfecto estado de conservación.

TÍTULO VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 45. El presente reglamento será de aplicación a los permisos que se otorguen a partir de la fecha de su dictado y las renovaciones de los otorgados con anterioridad.

Los permisos actualmente vigentes seguirán en la misma condición hasta su extinción o renovación.

Mariano Miguel Veiga, Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro; **Guillermo Allen** (Director); **Almada Adalberto** (Director); **Pedro Slovinski** (Director); Intendente Municipal **Pablo Guacone** (Director).

L.P. 16.455

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 37

La Plata, 06 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-15760/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BRIZZI GERMÁN NÉSTOR, C.U.I.T. 20-28768714-2, legajo N° 101.670, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), y realizar la agregación del rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), del legajo n° 101.670, de la firma BRIZZI GERMÁN NÉSTOR, C.U.I.T. 20-28768714-2;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, en el legajo n° 101.670, de la citada firma;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.923 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 38

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6271/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SALUD ADOM S.A., C.U.I.T. 30-71219452-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 12 de Febrero n° 99 – Chacabuco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SALUD ADOM S.A., C.U.I.T. 30-71219452-5, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal, real y comercial en la calle 12 de Febrero N° 99 – Chacabuco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.935 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 39

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6375/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONFECCIONES QUILMES S.A., C.U.I.T. 30-71047694-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Alvear n° 510 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONFECCIONES QUILMES S.A., C.U.I.T. 30-71047694-9, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, con domicilio legal, real y comercial en la calle Alvear N° 510 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.934 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 40

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6568/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECME S.A., C.U.I.T. 30-56653500-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi n° 431 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en Calle Pública s/N° lote n° 43, B° Los Boulevares N° 5400 – Córdoba, Provincia de Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECME S.A., C.U.I.T. 30-56653500-5, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, con domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi n° 431 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en Calle Pública s/n° lote N° 43, B° Los Boulevares N° 5400 – Córdoba, Provincia de Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.933 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 41

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6509/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALIMENTOS FRANSRO S.R.L., C.U.I.T. 30-70957893-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Melian N° 3120 – Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALIMENTOS FRANSRO S.R.L., C.U.I.T. 30-70957893-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Melian N° 3120 – Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.936 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 49

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-15058/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma VALOT S.A., C.U.I.T. 30-60380823-8, legajo N° 101.581, comunica la agregación de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 160000- Aditivos; 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000- Artículos de tocador;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial agregado se encuentra en la calle Ruta Provincial n° 6 Km. 205.5 – Campana, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.581 de la firma VALOT S.A., C.U.I.T. 30-60380823-8, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ruta Provincial n° 6 Km. 205.5 – Campana, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.926 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 50

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-16177/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MEZA JORGE ANÍBAL, C.U.I.T. 20-10981378-9, legajo N° 101.753, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 45 n° 1335 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle Diagonal 95 n° 18 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.753 de la firma MEZA JORGE ANÍBAL, C.U.I.T. 20-10981378-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 45 n° 1335 – La Plata, Buenos Aires, y el nuevo domicilio comercial en la calle Diagonal 95 n° 18 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 1.930 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 51

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-780/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A., C.U.I.T. 30-71101956-8, legajo N° 101.949, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de construcción y mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle 41 n° 984 dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle 41 n° 984 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.949 de la firma PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A., C.U.I.T. 30-71101956-8, el nuevo domicilio real en la calle 41 n° 984 dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio legal y comercial en la calle 41 n° 984 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 1.929 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 52

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6153/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VISA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-59891004-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como

también su domicilio legal en la calle 3 N° 892 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Corrientes n° 1437 piso 10 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Corrientes N° 1437 piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VISA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-59891004-5, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 3 n° 892 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Corrientes n° 1437 piso 10 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Corrientes n° 1437 piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.938 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 53

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6610/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RESAICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-70859593-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Canalejas N° 65 – Boulange Sur Mer, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Tucumán n° 2012 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RESAICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-70859593-0, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal y real en la calle Canalejas n° 65 – Boulange Sur Mer, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Tucumán n° 2012 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.939 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 55

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14602/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MAGARO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56970344-8, legajo n° 101.596, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, a los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MAGARO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56970344-8, legajo n° 101.596, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.941 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 56

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14349/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma OSTEOIMPLANT S.A., C.U.I.T. 30-71071109-3, legajo N° 101.268, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2 pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación IMATIONTY S.A., C.U.I.T. 30-71071109-3, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de IMATIONTY S.A., C.U.I.T. 30-71071109-3;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.268, de la firma OSTEOIMPLANT S.A., C.U.I.T. 30-71071109-3, el cambio de Razón Social de la misma por el de IMATIONTY S.A., C.U.I.T. 30-71071109-3.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.942 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 57

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14086/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma VISUP – FARM S.R.L., C.U.I.T. 30-70204069-4, legajo N° 101.188, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle 66 n° 1568 dpto. 7 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.188 de la firma VISUP – FARM S.R.L., C.U.I.T. 30-70204069-4, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle 66 n° 1568 dpto. 7 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.943 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 58

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-13410/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LOS CHICOS DE LAS BOLSAS S.R.L., C.U.I.T. 33-68276528-9, legajo N° 101.143, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 6 n° 663 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.143 de la firma LOS CHICOS DE LAS BOLSAS S.R.L., C.U.I.T. 33-68276528-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 6 n° 663 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.944 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 54

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6530/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TANGOID S.R.L., C.U.I.T. 30-71143198-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Martín y Omar n° 224 piso 1º dpto. 1 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Belgrano n° 1720 piso 2º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Martín y Omar N° 224, piso 1º, Dpto. 1, San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TANGOID S.R.L., C.U.I.T. 30-71143198-1, en los rubros 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, con domicilio legal y real en la calle Martín y Omar n° 224 piso 1º dpto. 1 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Belgrano n° 1720 piso 2º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y en la calle Martín y Omar N° 224, piso 1º, Dpto. 1, San Isidro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.940 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 48

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12068/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma, DIMALU S.R.L., C.U.I.T. 30-70787705-3, legajo N° 100.501, comunica el cambio de los domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros; 70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro - 110000 Horticultura; 72 Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 160000 – Servicios de limpieza y de conserjería; 90 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios legal, real y comercial han cambiado a la calle 127 esquina 60 n° 1356, Berisso, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100501, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100501 de la firma DIMALU S.R.L., C.U.I.T. 30-70787705-3, los nuevos domicilios legal, real y comercial, sito en la calle 127 esquina 60 n° 1356, Berisso, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.924 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 47

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12068/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DIMALU S.R.L., C.U.I.T. 30-70787705-3, legajo n° 100.501, por la cual solicita la ampliación y baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIMALU S.R.L., C.U.I.T. 30-70787705-3, legajo n° 100.501, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 – Asistencia doméstica y personal; procediendo a dar de Baja el rubro 90 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIMALU S.R.L., C.U.I.T. 30-70787705-3, legajo n° 100.501 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 – Asistencia doméstica y personal.

ARTÍCULO 2°. Dar de baja del legajo N° 100.501, de la firma DIMALU S.R.L., C.U.I.T. 30-70787705-3, el rubro 90 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.927 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 46

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-15508/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma FER MEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 30-70873773-5, legajo n° 101.625, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 280000- Productos para la esterilización médica;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FER MEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 30-70873773-5, legajo N° 101.625, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 280000- Productos para la esterilización médica.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.928 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 45

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6526/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PHARMAMEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71130180-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 49 n° 1070 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 527 n° 2551 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PHARMAMEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71130180-8, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle 49 n° 1070 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 527 n° 2551 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.931 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 44

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6385/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EQQUS S.A., C.U.I.T. 30-71224181-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 46 n° 986 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Maipú n° 231 piso 3° dpto. 58 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EQQUS S.A., C.U.I.T. 30-71224181-7, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 46 n° 986 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Maipú n° 231 piso 3° dpto. 58 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.925 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 43

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6198/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BENÍTEZ ALBERTO MANUEL, C.U.I.T. 20-13660187-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Bismarck n° 1146 – Tristán Suárez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BENÍTEZ ALBERTO MANUEL, C.U.I.T. 20-13660187-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Bismarck n° 1146 – Tristán Suárez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.932 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 42

La Plata, 08 de febrero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6501/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HEXACTA S.A., C.U.I.T. 30-70704683-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de La Plata y Bahía Blanca, como también su domicilio legal en la calle 501 n° 3502 dpto. 5 Barrio El Cedro – MB Gonnet, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Clay n° 2954 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HEXACTA S.A., C.U.I.T. 30-70704683-6, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 501 n° 3502 dpto. 5 Barrio El Cedro – MB Gonnet, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Clay n° 2954 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de La Plata y Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.937 / mar. 20 v. mar. 26

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Escobar**. MARÍA AGUSTINA ANZOATEGUI DNI 23.086.667 domiciliada en Pueyrredón 883 Escobar, transfiere verdulería Del Tomate a Beatriz Verónica Taca DNI 37.803.636 domiciliada en Los Lazaristas 2651 Escobar. Reclamos de Ley en domicilio del vendedor.

Z-C. 83.091 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. El Señor MARIANO BUSQUET con DNI: 30.425.144, con domicilio en la calle Podestá 436 Burzaco, vende y transfiere el fondo de comercio de rotisería denominado "El Lobby", con domicilio en la calle Rosales 1568 local 1 Adrogué, al señor Nahuel Galeano con DNI: 37.823.280 con domicilio en la calle Erezcano 1113 Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.532 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Se hace saber que la Sra. MARÍA VILMA, LEYES GALARZA, DNI: 14.181.616 con domicilio en L. Alem N° 296 de la Localidad de Monte

Grande. Partido de Esteban Echeverría, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Panadería, Confitería que gira bajo el nombre: "D" Gustando" sito en la calle L. Alem N° 296, Localidad de Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría, a la Sra. Florencia Roxana Carpinetti. DNI: 21.836.601. Domiciliada en la calle Dr. A. Alsina 836. Localidad de Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Monte Grande, 28 de febrero de 2013.

L.Z. 45.556 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. El Sr. VILLAFANE RUBÉN, DNI 4.921.126, C.U.I.T 27-04921126-6, transfiere a Villafañe Marcelo Fabián, DNI 23.656.966, C.U.I.T 20-23656966-8, ambos domiciliados en Galileo Galilei 2578, Barrio Parque Paso del Rey,(1742) Paso del Rey, partido de Moreno (Bs. As.), el comercio ubicado en Galileo Galilei 2578, Paso del Rey, partido de Moreno (Bs As), rubro compostura de calzado y kiosco, N° Exp. M 30525 V- 1979. Cta. Comercio: 3161-7. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.586 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. BERGÓN ALBERTO ENRIQUE transfiere a Graciela A. Mansilla venta al por menor

de artículos de óptica y fotografía sito en Mansilla 720, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.599 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. Se avisa al comercio que la Sra. CASTILLO NORMA transfiere la habilitación del comercio de venta de art. de almacén, carnicería, verdulería, frutería, fiambrería, perfumería, art. de limpieza y bazar "Éxito," sito en Caseros 377 Presidente Derqui Pilar, a Lastillo S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.516 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DIAS - **Tigre**. NAHUEL FEDERICO LUCIANI transfiere el fondo de comercio, rubro lavadero de automóviles, sito en Avenida Santa María 3249, Tigre a Mazzitelli Mariano Martín. Reclamos Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.541 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DIAS - **Del Viso**. Se avisa al comercio que la señora LILIANA CLARISA TULA transfiere el fondo de comercio de remises "Jaimey Perkins", sita en los

Gladiolos 604, Partido de Pilar al señor Meza Milton Gastón. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 38.542 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sra. DOÑA MARÍA LUISA BIHURRIET transfiere el fondo de comercio del rubro pizzería "Crazy pizza" sito en Bolívar 501 de Pilar, Pdo. Del Pilar, a la Sra. María Cristina Córdova San Martín Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 38.547 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**: WENG RONGMEI DNI 94.206.776 Comunica: Transferencia de habilitación municipal a Yan Xiulong DNI 94.026.759 Fondo de comercio: autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen. Domicilio comercial y oposiciones Villegas 437 Lomas del Mirador La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.665 / mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que JUAN MANUEL ALBERTO ALFARO. Transfiere libre de todo gravamen depósito de productos químicos, sito en Argañaraz 1422 y Anexos de Avellaneda, a Etfa Logística S.A. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio. Juan Manuel Alberto Alfaro DNI 30.427.347. Etfa Logística S.A. CUIT 30-71102082-5.
Av. 95.026 / mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**. JOSÉ ALBANESE (CUIT 20-93231119-5) transfiere a Germán Darío Albanese (CUIT 20-27235787-1) el fondo de comercio rubro: cambio de aceite y filtro, venta de repuestos y lubricantes "Lubricentro 60" sito en calle 60 N° 1111 de La Plata. Reclamos de Ley en calle 13 N° 857, Piso 11, Oficina 117, La Plata (Silvana Fontanari, Abogada, T° 48 F° 373 CALP).
L.P. 16.940 / mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Espartillar**. ADRIANA LORENA MARTÍN, D.N.I. 23.757.937; CUIT 27-23757937-8, domiciliada en Juan Taux N° 486 de Espartillar (Bs. As.); vende a "Farmacia San Antonio Sociedad en Comandita Simple" (en formación), con domicilio en Juan Taux N° 486 de Espartillar (Bs. As.), la Farmacia denominada "Farmacia del Pueblo", ubicada en Juan Taux N° 486 de Espartillar (Bs. As.), libre de activo y de pasivo. Reclamos de Ley ante la Notaría Lorena Suanno, con domicilio en España N° 234 de Pigüé (Bs. As.). Pigüé, 4 de marzo de 2013. Lorena Suanno, Notaría.
L.P. 17.025 / mar. 19 v. mar. 25

Convocatorias

PCSJB S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - El 05/04/2013, a las 12:00 hs., en la calle Comodoro Rivadavia 1681, Piso 6, Dto. B, CABA, se realizará la Asamblea Gral. Ord. y Extraord. de PCSJB S.A.:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Designación de tres apoderados para firmar cheques por la sociedad.
3) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, anexos y notas correspondientes, según lo establecido por el artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
4) Aprobar la gestión del actual directorio y confirmar su mandato.
5) Cambio del domicilio social.
6) Análisis y Ratificación del Auditor.
7) Consideración de la posibilidad de la firma de un contrato de cesión según los requisitos de la RG 1466 de AFIP y modificatorias.
8) Constitución de un fideicomiso para obtención de fondos para compra del predio del paseo de compras.

Docs. del punto 3 a disp. en Est. Amaya, Moreno 87, F. Varela. Los accionistas deberán comunicar asistencia conf. Art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida Art. 299 LS. Héctor J. Faldetta. Presidente. Daniel Oscar Bartel, Abogado.
L.P. 16.769 / mar. 14 v. mar. 20

PINTURERÍA SAUKO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2013 a las 18.00 horas en primera convocatoria y 19.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle 44 n° 5025 de la ciudad de La Plata, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:
1°) Motivos que justifican el llamado fuera de término para el tratamiento de los ejercicios cerrados el 31/10/2011 y 31/10/2012.
2°) Tratamiento de los documentos enumerados en el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/2011.
3°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2011 y su distribución.
4°) Distribución de utilidades en exceso de lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 31/10/2011.

6°) Tratamiento de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/2012.

7°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2012 y su distribución.

8°) Distribución de resultados en exceso de lo establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550.

9°) Aprobación de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 31/10/2012. Habiendo quedado formalizada la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, se autoriza al presidente del Directorio a realizar la convocatoria por los medios oficiales correspondientes, sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 11 horas. Romina Sgherri. Presidente. Sociedad no comprendida.
L.P. 16.854 / mar. 15 v. mar. 21

LA CHACRA DE PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2013, a las 10 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Ruta 28 km 5,500 Pilar. En caso de que no se reuniera el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 11.00 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de su realización. Todo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Motivos de la demora en la convocatoria
3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 34 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio del 2.012. Consideración de los resultados y destino de los mismos.
4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5) Designación de los Directores Suplentes hasta finalizar el mandato.
6) Consideración del Presupuesto anual de gastos e inversiones para el ejercicio 2012-2013. Sociedad no Comprendida en el Artículo 299. Federico Giambastiani, Presidente.
L.P. 16.865 / mar. 15 v. mar. 21

METALÚRGICA BONANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de abril de

2013 en su sede social de Ruta 88 Km 9,5 Batán (7601) Parque Ind. Gral. Savio, Pdo. Gral. Pueyrredón Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación contable establecida por el Art. 234 inc. 1) de la ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

2) Aprobación de la gestión del Directorio, e informe y gestión del Síndico.

3) Distribución de utilidades.

4) Fijación del número y elección de:

a) de 3 a 8 Directores Titulares con mandato por dos ejercicios.

b) De 1 a 5 Directores Suplentes con mandato por dos ejercicios.

c) De 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente con mandato por dos ejercicios.

5) Aprobación de las retribuciones por exceso del 25% de las utilidades correspondientes a los Directores, debido al desempeño de tareas técnicas y operativas de fundamental importancia para la empresa.

6) Modificación Art.17 del Contrato Social. Reforma estatutaria.

7) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia; de conformidad al Art. 238 de la Ley 19.550. Daniel Rodolfo Bonano, Presidente.

G.P. 93.140 / mar. 15 v. mar. 21

BIOPOLO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2013, en primera convocatoria a las 10:00 horas o en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en la sede calle Belgrano N° 182 de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la convocatoria fuera de término
2) Consideración de los documentos del artículo 234 LSC, inc 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2012. Aprobación de la gestión del Directorio.

3) Consideración del resultado del ejercicio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Pedro O. Falabella, Presidente.

L.P. 17.034 / mar. 20 v. mar. 26

SIMACO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Simaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Eva Perón N° 4198 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, el día 10 de abril de 2013, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1°) Considerar los documentos establecidos por el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

2°) Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio analizado, distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Eva Perón N° 4198 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2012 obrante a fs. 22 y 23 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rondi Juan Francisco. Presidente.

L.P. 17.059 / mar. 20 v. mar. 26

EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2013, a las 19,00 horas en el local de la Calle Coronel Brandsen N° 2.265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2012;

3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;

4º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público. Gerardo Sampietro, Presidente.

L.P. 17.064 / mar. 20 v. mar. 26

ASOCIACIÓN MUTUAL ARGENTINA SOLIDARIA DE LEONES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Asociación Mutual Argentina Solidaria de Leones, convoca a sus socios a la "Asamblea General Extraordinaria" el 15 de abril de 2013 a las 10 hs. en 42 n° 713 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º) Lectura del acta anterior y designación de dos (2) socios para la firma.

2º) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos presentados por el Consejo Directivo e Informe de Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico n° 3 (cuyo cierre es el 30/06/2011) y al ejercicio económico n° 4 (cuyo cierre es el 30/06/2012) inclusive.

3º) Fijación de la cuota social para el próximo ejercicio.

4º) Tratamiento y consideración del Reglamento de Subsidio por Casamiento, del Reglamento del Subsidio por Nacimiento u Adopción, Reglamento de Subsidio por Fallecimiento y del Reglamento del Servicio de Ordenes de Compra.

5º) Tratamiento y Modificación del Artículo n° 1 de Estatuto Social.

6º) Tratamiento, implementación o modificación de servicios.

7º) Modificación del artículo 1º del Estatuto, modificando el domicilio a la Provincia de Buenos Aires. El padrón de asociados se encuentra a disposición de los mismos, en la Sede de la Mutual. La Plata, 6 de marzo de 2013. Matías Nicolás González Ibarra, Presidente.

L.P. 17.070 / mar. 20 v. mar. 22

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase A.G.O. para el 24/04/2013 a las 17hs en 1º convocatoria, una hora después en Segunda convocatoria según Estatuto, en la sede social de Alberti 2018, PB Of. 25 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón.

ORDEN DEL DÍA:

1º. Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º. Consid. Docum. Art. 234 inc. 1º L. Soc. ej. 31-12-2012;

3º. Destino de utilidades del mismo y Remuneración Directores y Sindico;

4º. Elección Síndico titular y suplente por un año;

5º. Informe Jurídico de Recupero por prescripción.

6º. Autorización para diligenciar. No comprendida art. 299 L. S. Asistencia a Asamblea conforme art. 238 L.S. El Directorio. Ricardo E. Chicatún. Contador Público.

L.P. 17.094 / mar. 20 v. mar. 26

Sociedades

WENDALYSONS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Instrumento Público del 27/02/2013. 2) Socios: Débora Vivian Mc Donald nacida el 18/01/1979, argentina, DNI 27.516.204 con domicilio en Debenedetti 841, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, docente; Roy Julián Mc Donald, nacido el 15/10/1976, argentino, DNI 25.802.761, con domicilio en Besares 2221 8º piso, CABA, comerciante; Wendy María Keene nacida el 01/12/1944, inglesa, DNI 93.391.736 con domicilio en Rafael Obligado 56, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, comerciante y Alan Estuardo Mc Donald nacido el 06/05/1943, argentino, DNI 04.417.083, con domicilio en Rafael Obligado 56, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, comerciante. 3) Denominación: Wendalysons S.A. 4) Domicilio: Rafael Obligado 56, Acassuso, partido de San Isidro. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, arrendamiento y administración de tierras, con destino a explotaciones agropecuarias; acondicionamiento y conservación de su producción y la posterior comercialización de la misma; ídem de plantas de empaque y frigoríficas. Compra y venta de bienes raíces para su arrendamiento y reventa. 6) Duración: 10 años prorrogable por decisión unánime de asamblea. 7) Capital Social: \$ 100.000 dividido en cien acciones de pesos mil, valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Representante Legal: Presidente Mc Donald Débora Vivian. 10) Fiscalización: ejercida por los socios. Contadora Pública Mabel Irene Fernández.

S.I. 38.446

YUANELLA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 14, Const. Sociedad, Chivilcoy, 21-02-2013, Guillermo Rubén Brousse, Notario, Reg. 5, comparecen: Elbio Milton Pedemonte, nac. 1º-08-29, L.E. 4.937.541, C.U.I.T. 20-04937541-8, comer., cas. 1º nup. c/Dora Rosa Guelffi, Oscar Elbio Pedemonte, nac. 18-05-55, D.N.I. 11.596.031, C.U.I.T. 20-11596031-9, comer., cas. 1º nup. c/Nancy Nelda Re, ambos c/dom. Av. José León Suárez, 1010, Chivilcoy, Bs. As., argentinos. Estatuto: 1) denomina: "Yuanella S.A.", dom. sede social, Av. José León Suárez 1010, Chivilcoy, Pcia. Bs. As. 2) Duración 99 años, desde inscrip. DPPJ. 3) Objeto: a) Industriales: producción, fabricación, diseño prendas, p/damas, caballeros, fabricación insumos, productos, subproductos, partes, materiales p/su funcionamiento. b) Financieras: aporte capitales a personas jurídicas y/o particulares; operaciones créditos activas y pasivas, cualquier garantía, reales o personales. Construir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas, avales a terceros, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas operaciones Ley 21.526, y toda que requiera ahorro público. c) Inmobiliarios: compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción inmuebles urbanos, rurales, loteos, fraccionamientos, operaciones Leyes P.H. d) Representaciones: agentes y/o representantes, marcas nacionales, extranjeras, comercializar. e) Agropecuarias: compraventa semillas, pasturas, hacienda, acopio, consignación cereales, oleaginosas, granos, compraventa consignación carne, cueros, lana; explotación establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales, granja. f) Comerciales: compraventa, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones automóviles, camiones, tractores, repuestos, accesorios, anexos y afines. g) Transportes: adquisición de camiones establecer empresa de transporte p/ traslado productos propios, o propiedad de terceros, que contraen el servicio. 4) Capital Social: \$100.000,00, 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1000,00 c/u, v/n, 1 voto p/acción. 5) Dirección, adminis. p/Directorio, 1 a 5 titulares, Asamblea igual suplentes, sociedad prescinde sindicatura elección Directores suplentes obligatoria, elección 3 ejercicios, Vicepresidente p/ ausencia o impedimento. 6) Representación legal Presidente Directorio. 7) Prescinde sindicatura, Art. 284, Ley 19.550, socios derecho fiscalización, s/ art. 55 Ley 19.550, no comprendida art. 299, Ley citada. 8) Ejercicio social cierra 31-12. Acta

Constitutiva: a) Suscribir e integrar capital social: Elbio Milton Pedemonte suscribe, 50 acciones, \$ 50.000,00; Oscar Elbio Pedemonte, suscribe 50 acciones, \$ 50.000,00. b) Presidente: Sr. Elbio Milton Pedemonte, Director Suplente: Sr. Oscar Elbio Pedemonte, aceptan cargos. c) Sede Social, Av. José León Suárez, 1010, Chivilcoy, Bs. As. e) Autorizado p/inscripción DPPJ, Sr. Antonio Arturo Belgrano, D.N.I. 8.528.629. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.215

AUTOELEVADORES MONTENEGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fabián Amílcar Montenegro, argentino, 6 de abril de 1963, casado, comerciante, D.N.I. 16.219.121, C.U.I.T 20-16219121-8, domiciliado en Entre Ríos 99, localidad de Acassuso y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Teresa Alejandra Damilio, argentina, 15 de marzo de 1962, casada, comerciante, D.N.I. 16.219.097, C.U.I.T 27-16219097-6, domiciliado en Entre Ríos 99, localidad Acassuso y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) 4 de marzo de 2013. 3) "Autoelevadores Montenegro S.R.L." 4) Caracas 2331, localidad de Martínez y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Compra, venta, alquiler, reparación, importación y exportación de autoelevadores, camiones y maquinarias en general destinados a la actividad agropecuaria y de la construcción. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 30.000. 8) Administración a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. Socios Gerente: Fabián Amílcar Montenegro y Teresa Alejandra Damilio. Todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación legal a cargo de los socios gerente. 10) 31 de diciembre de cada año. Luis Oscar Sánchez, Contador Público.

S.I. 38.493

ELECTRO FLEMING S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: por instrumento de fecha 4-10-12 consta: como Cedente Alejandro Martín Rodríguez a favor de Hugo Alberto Casas, DNI 13711568 y de Alejandro Ariel Rizzuto, DNI 22913100. Renuncia como Gerente Alejandro Martín Rodríguez. Asumen como gerentes Hugo Alberto Casas y Alejandro Ariel Rizzuto; constituyendo domicilio especial y legal en Av. Fleming 1402, Martínez, San Isidro. Modificación Art. 8º, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo octavo: Gerencia: La administración y representación de la sociedad corresponde a todos los socios, quienes obligan a la sociedad actuando en forma individual, conjunta o indistintamente, en calidad de gerentes, durando en sus cargos hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa. Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital." Santiago Luis Vassallo, Escribano Autorizado Instrumento de Cesión 4-10-12.

S.I. 38.495

ACEROS TIFOR S.A.

POR 1 DÍA - a) 1) Carlos Alberto Tierno, DNI 33.150.490, arg., nac. 24/9/1987, solt., dir. S.A., dom. Catrilo 4564, Caseros; Emiliano Ángel Fortunato, DNI 28.679.495, arg., nac. 5/2/1981, solt., dir. S.A., dom. Brandsen 475, Ciudadela, Ana Trimboli, DNI 11.252.928 arg., nac. 12/5/1954, cas., ama de casa, dom. Brandsen 4722, Ciudadela, y Araceli Santas Mínguez, DNI 14.284.397, arg., nac. 14/10/1958, cas., ama de casa, dom. La Prensa y Miró s/n Loc. y Pdo. Moreno. 2) 12/12/12 y 26/02/13. 3) Aceros Tifor S.A. 4) Presidente Perón 4193 Loc. y Part. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) a) Industrializ., com., fracc. y distrib. de produc. siderúrgicos y todos sus deriv.: aceros lam. y trafil. en sus variadas for., calid. y tipos, cromos, níquel, cementac. y refinac.; aceros. inox. en sus variadas form., calid. y tipos, aceros lam. y trafil. en sus variadas formas; chapa, hierro y aceri; forj. en hierro o acero en todas sus formas y deriv. Compra y venta al por mayor y menor, la adqui. y explot. de cualquier privilegio y/o consec. y toda manifest. ind. y

com., relac. con el obj. mencionado b) Import. y export. de mat. primas, prod. elab. y term., equip., maqui. instalac., repuest., tecnol., (Know-how), plantas llave en mano, desarr. y o formulac. c) Otorgar prést. y/o aportes e inverc. de capits. a part. o soc. com., realiz. financiacc., operac. de créd. en gral. con cualquiera de las gías. previstas en la leg. vigent. o sin ella, negociac. de títulos, accio. y otro val. mobil., otorgo fianza de avales a terc., y realiz. operac. financ. en gral. siempre con dinero prop. Quedan excluid. las opere. previs. de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que req. el concurso del ahorro púb. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Adm.: Directorio: mín. 1 y máx. 5 tit. e igual o menor n° supl. Presid: Carlos Alberto Tierno, Vic.: Emiliano Ángel Fortunato, Direc. Supl. Araceli Santas Mínguez Fisc. Art. 55 LS., duración 3 ejerc. 9) Rep. Leg.: Presidente 10) 30/11. Sandra F. Randazzo, Abogada.

S.I. 51.344

BONFRUT S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 27/12/12 se resolvió: 1) Disolución anticipada de la sociedad con efecto al 31/12/12; 2) Nombrar Liquidador a Rubén Jaime Vicens DNI 11.691.610, Belgrano 2695 San Pedro. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 16.677

MARIANO Y DANIEL POGGI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Denominación: Mariano y Daniel Poggi S.A. 2) Domicilio -Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires - Sede social: Partido de Carmen de Areco, Ciudad de Carmen de Areco, Belgrano 745, la cual podrá ser cambiada por Asamblea o Directorio e inscripta, sin configurar reforma del contrato. 3) Instrumento: Escrit. 64 del 25-02-2013 Escb. Luis Felipe Basanta - Reg. 2 de Carmen de Areco. Plazo: 90 años desde su inscripción. 4) Administración: Directorio, mín.1 máx. 5 directores titulares y mín.1 máx. 3 Directores Suplentes. Duración 3 ejerc. reelegibles. 5) Representación: Presidente y Director Titular: Mariano Daniel Poggi (datos en socios). Director Suplente: Mario Daniel Poggi (datos en socios). 6) Socios: Mario Daniel Poggi, arg., nac. 20-9-1951, DNI 8.278.741, CUIT 20-08278741-1, cas. 1 ras. c/María Griselda Iglesias, domicil. en Belgrano 745 de C. de Areco, comerciante, Mariano Daniel Poggi, arg., nac. 17-8-1983, DNI 30.376.570, CUIL 20-30376570-1, solt., hijo de Mario Daniel Poggi y de María Griselda Iglesias, domicil. en Belgrano 745, de C. de Areco, comerciante, y María Griselda Iglesias, arg., nac. 3-3-1952, DNI 10.324.423, CUIL 23-10324423-4, cas. 1ras. c/ Mario Daniel Poggi, domicil. en Belgrano 745 de C. de Areco, docente. Capital Social :\$ 100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 c/u. Suscriben: Mario Daniel Poggi 510 acciones, Mariano Daniel Poggi 390 acciones y María Griselda Iglesias 100 acciones; todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 c/u, valor nominal. 8) Objeto: a) Produc., fabricac. e Industrializac. de la madera en todas sus formas; b) Compra, venta, comercializac., distribuc., exportac. e importación de maderas en gral., y otros materiales de construccion, chapas, hierros, revestimientos, aberturas, herrajes, vidrios, muebles, herramientas, alambres, postes, arts. del hogar, de decoración, sanitarios, ferretería y demás materiales y accesorios; de maquinarias, equipos, motores, bombas, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas y otros productos químicos para uso y aplicación en la industria, el hogar, comercio y agro; c) el ejercicio de representación, consignaciones y la explotac. de marcas y patentes nacionales o extranjeras; d) Fabricac. y explotac. de estructuras metálicas, tanques, vigas, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalac. de equipos para fabrica, piezas fabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías y tanques; movimientos de piezas y equipos, construcción de galpones y tinglados y la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia o ejecución técnica sobre asuntos de la construcción por intermedio de los idóneos o profesionales habilitados a tal fin y/o con incumbencia en la materia cuando el caso lo requiera conforme a las leyes; e) Fabricac., explotac. de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: compravta, industrializac., fabricac., representac., permuta y distribuc. de materiales directamente afecta-

dos a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, maquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción; f) la compra, vta, permuta, alquiler, arrendam., leasing, fideicomiso -como fiduciario, fiduciante o beneficiario o fideicomisario-, y/o cualquier otro tipo de contrato u operación permitido por las leyes, y la administración de muebles e inmuebles; la subdivisión y construccion sobre cualquier tipo de inmuebles, de casas, locales, y edificios en gral., para su comercialización, venta, alquiler, leasing o administrac.; g) la financiacc. con capital propio, de las operaciones de terceros con la sociedad, con o sin garantías; h) el transporte nacional o internacional de mercaderías propias o de terceros, cargas, fletes y encomiendas, su distribución, depósito y embalaje; i) la importac. y exportac. de bienes elaborados o no, materias primas y productos de cualquier tipo; j) la explotac. agrícola-ganadera en todas sus formas, la produccion, compravta, importac., exportac., industrializac., comercializac. y distribuc. de todo tipo de semillas, haciendas, y productos agrícola-ganaderos y sus derivados, la cría e invernada de animales de todo tipo; la explotac. avícola, de tambos, de forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; k) la inversión de capitales en cualquier forma admitida por la ley; la participac. en sociedades e inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el art 31 y ctes de la Ley 19.550. 9) Fiscalización: Se prescinde. 10) Cierre de ejercicio: 31/enero de c/ año. Luis Felipe Basanta, Notario.

Mc. 66.210

CONFITERÍA AL 505 S.A.

POR 1 DÍA - (Edicto Complementario). Esc. 34 (21/2/13) T. Gasparín. Los socios dan nueva redacción a Art. 3° del objeto y art. 10 (se eliminan "poderes extrajudiciales"). Obj.: Panificación integral, elaboración de facturas, masas, postres y productos de panadería y confitería. Explotación de bares, restaurantes, cafeterías, heladerías, pizzerías, kioscos y casas de comidas. Servicios de catering. Explotación de concesiones gastronómicas y kioscos en establecimientos comerciales, industriales o estudiantiles, con excep. de las compr. en art. 299 inc. 5° L.S. Explotación de confiterías bailables, pubs. Elaboración y distribución de comidas. Elaboración de sándwich de miga. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 16.678

JC&GS S.R.L.

POR 1 DÍA - (Edicto Complementario). Por Contrato complem. 7/1/13 los socios dan nueva redacción a Cláusula 3°; 4°; 5° y pto. l) de acta Constitutiva. Obj.: Construir, ejecutar, dirigir y administrar proyectos, obras civiles o públicas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, portuarias, de servicios y urbanización: sanitarias, eléctricas, pavimentos, edificios, incluso los de rég. de Prop. Horizontal; construcción de viviendas, talleres, refacciones, edificios. Dirección y ejecución de obras, instalac., montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, distrib. de energía eléctrica, subestaciones, centros de transform., interconexión y seccionamiento, estac. generadoras y convertidoras, instalac. eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificac. de ferrocarriles, tranvías, trolebuses, instalac. eléctricas depresas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas barcos, astilleros, pontones, plataformas, y elementos p/diagnósticos, ensayo, mandos de control y enclavamientos, para industrias y edificios, electrificación e iluminación. Financ. (ex. op. L. 21.526). Transporte de carga, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros, nacionales o internac., por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Almacenamiento, depósito y distrib. de bultos, paquetería, mercadería. Servicios de facturación, cobro y gestiones administrativas vinculadas al área de transporte. Cap. \$ 20.000. Adm. Gte. Ana S. Tapia, indist. e ilimit. Fisc. socios. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 16.679

AGROSERVICIOS ROBLE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 296 (18/12/12) G. Verna. Marcelo Rubén Agustinelli, arg., abog., 1/12/66, cas., DNI

17.909.728, Belgrano 636 Lincoln; Gabriela Vanesa Agustinelli, arg., empr., 17/4/73, solt., DNI 23.137.817, Ruta 188 Km. 219 Lincoln; y Fernando Héctor Agustinelli, arg., empr., 19/9/68, DNI 20.377.170, div., R. S. Peña 865 Lincoln. "Agroservicios Roble S.A." Belgrano 636 Ciu. y Pdo. Lincoln, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Explotación de estaciones de servicio para automotores, la comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas, repuestos y accesorios. Comercializ. de combustibles, grasas y derivados del petróleo, aditivos; explot. de minimercados en estaciones de servicio. Comercialización de bs. muebles que se vinculen con los servicios que presta; intervenir en concursos y licitaciones públicas o privadas, para ejecutar obras y/o provisión de bs. relacionados con el objeto. Transporte de carga. Comercializ. y administración de bs. muebles o inmuebles, urbanos o rurales. Explotar establecimientos ganaderos, agrícolas y pasturas. Cap. \$ 120.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Gabriela V. Agustinelli; D. Supl.: Marcelo R. Agustinelli. Fisc. socios. Cie. 31/8. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 16.680

DISTRIBUIDORA JUAN EL CAMINANTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 640 (6/12/12) M. Larrañaga. Fernando Ariel Tuffillaro, 3/1/66, DNI 17.935.537, comerc., 6 N° 1276 25 de Mayo; y María Alejandra Castro, 6/9/74, DNI 23.106.785, empl. adm., 10 e/30 y 31 25 de Mayo; ambros arg., solt. "Distribuidora Juan El Caminante S.R.L." 6 N° 1276 Ciu. y Pdo. 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 90 des. ins. reg. Obj.: Comercializ. y distribución de productos alimenticios. Transporte de cargas por todas las vías, de prod. alimenticios, con vehículos propios o de terceros. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 30.000. Adm. y firma Gte. Fernando A. Tuffillaro ilimit. Fisc. Socios. Cie. 31/8. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 16.681

EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS Y COMERCIALES AL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 15 de fecha 04/02/2013, transcrita al folio 20, del libro N° 1 rubricado el 06/04/2005, se aprueba por unanimidad el cambio de domicilio social, fijándose el nuevo en Avda. 19 N° 718 e/46 y 47 Dpto. 3° "A", La Plata, Pcia. de Bs. As. Carlos José Martínez, Contador Público Nacional.

L.P. 16.697

EL CHAPARRÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 9 de fecha 04/02/2013, transcrita al folio 10, del libro N° 1 rubricado el 04/05/2004, se aprueba por unanimidad el cambio de domicilio social, fijándose el nuevo en Avda. 19 N° 718 e/46 y 47 Dpto. 3° "A", La Plata, Pcia. de Bs. As. Carlos José Martínez, Contador Público Nacional.

L.P. 16.698

RANBRICK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Pablo Quiroga, arg., F/N 17/12/1968, DNI 20.540.707, soltero, hijo de Alberto Quiroga y de Matilde Ortiz, comerciante, dom. 17 N° 70 de La Plata; 2) Miriam Florencia Gutiérrez Acuña, peruana, F/N 29/04/1970, DNI 94.450.321, comerciante, soltera, hija de Juan Gutiérrez y Quintina Acuña, dom. 505 N° 2350 de La Plata. 2) 4/03/2013. 3) Ranbrick S.A., 4) Dom. Social calle 529 N° 703, La Plata, Prov. de Bs. As. 5) a) Comercial: compra, venta, importación, exportación y distribución y comercialización de artículos, materias primas, materiales, productos y subproductos, vinculados a la construcción. Artículos sanitarios, aberturas, chapas y perfiles de ferretería, eléctrica y de iluminación, cables, lámparas, apliques, cerrajería. Artículos de limpieza en general, artículos de calzado y prendas de vestir, de trabajo. La comercialización de equipos accesorios y suministros hospitalario, equipos de refrigeración y acondicionamiento de aire. La compra y venta de muebles, máquinas y suministros para oficinas y/o artículos de librería en general. La distribución y comercialización de artículos de

goma. Artículos de seguridad e higiene, equipamiento gastronómico en general. Industrial: Fabricación e industrialización de lo enunciado en el apartado anterior. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obra de cualquier naturaleza. Alquiler de maquinarias. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, cualquier otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; Servicios: servicios de limpieza y mantenimiento de edificios públicos o privados, cualquiera sea su tipo y características, como así también provisión y mantenimiento de parques y jardines de carácter público o privado. Realizar servicios de fumigación, desratización y cualquier otro que haga a la conservación de edificios e inmuebles de cualquier naturaleza, desobstrucción de redes cloacales y pluviales. 6) 99 años desde inscripción, 7) \$100.000, suscripto íntegramente, integrado 25%. 8). Presidente Alberto Pablo Quiroga, Director Suplente Miriam Florencia Gutiérrez Acuña. 9) Representación, dirección, administración a cargo del Directorio. 10) 30/12. Emilio Eduardo Ballina Benites, Notario.

L.P. 16.645

VALEFE EMPRESARIOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Fabián Bauger, arg., F/N 2/11/1969, DNI 20.751.168, martillero, divor. de Valeria Nerina Sagula, dom. Diag. 73 N° 2828 de La Plata; 2) María Lía Martínez, arg., F/N 2/08/1975, DNI 24.674.304, soltera, docente, hija de Alejandro Regulo Martínez y de María Lía Casares, dom. 488 N° 3474 de La Plata. 2) 04/03/2013. 3) Valefe Emprendimientos Inmobiliarios S.A. 4) Dom. social calle 488 N° 3474, de Gonnet, La Plata, Prov. de Bs. As. 5) a) Constructora: Mediante la construcción, refacción y mantenimiento de edificios urbanos y rurales, propios y/o de terceros; de caminos, calles, puentes, diques y cualquier clase de obras de ingeniería de carácter público o privado, b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, constitución de fideicomisos para la construcción, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y aquéllas previstas en el presente artículo; c) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación y representación, de materias primas y productos afines a la construcción, máquinas industriales, repuestos y accesorios, y los que tengan relación directa con las actividades previstas en el presente artículo; d) Industrial: Mediante la producción, elaboración, y/o transformación en todas sus formas, de materias primas, productos elaborados o semielaborados que relacionen directamente con las actividades previstas en este artículo; e) Agropecuaria: Mediante la explotación de predios rurales, propios o arrendados, la administración de campos o bosques, la cría de hacienda en cualquier tipo y la negociación de los respectivos productos y/o subproductos agropecuarios; f) Financiera: Realizando con dinero propio, préstamos o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquéllas para las que se requiera el ahorro público. 6) 99 años desde inscripción, 7) \$ 100.000, suscripto íntegramente, integrado 25%. 8) Presidente Jorge Fabián Bauger, Director Suplente María Lía Martínez, 9) Representación, dirección, administración a cargo del Directorio. 10) 28/02. Emilio Eduardo Ballina Benites, Notario.

L.P. 16.646

CARLOS MARBAN Y CÍA. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Carlos Gabriel Marban, 29/9/63, arg., pro comerciante, dom. Establecimiento San Gabriel, Loc. Álvarez Jonte, Pdo. Pta. Indio, Pcia. Bs. As.; DNI 16.286.862, CUIT 20-16286862-5, divorciado; Ramiro Marban, 27/3/90, arg., estudiante, dom. 43 N° 644 de la Cdad. y Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; DNI 35.179.972, CUIL 20-35179972-3, soltero; y Bautista Marban, 22/3/92, arg., estudiante, dom. 43 N° 644 de la Cdad. y

Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; DNI 36.777.834, CUIL 20-36777834-3, soltero. 2) 25/02/2013. 3) Carlos Marban y Cía. Sociedad Anónima. 4) 30 N° 1643, Loc. Verónica, Pdo. Pta. Indio, Pcia. Bs. As. 5) Por cta. propia, de 3° o asociada a 3°: Agroganadera: Explot. de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, invernada, cría, apicultura, explot. de tambos, vta., de hacienda, cereales y oleaginosas, explot. de establecimientos rurales de 3°, arrendamientos de campos, bosques y haciendas. Comercial. Industrial. Inmobiliaria. 6) 99 años d/insc. reg. 7) \$ 100.000. 8) Pte.: Carlos Gabriel Marban; Dtor. Suplente: Ramiro Marban. 9) Los Socios. 10) 31/7 c/año. Patricia M. Palladino, Notaria.

L.P. 16.648

TELE TAXI LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/11/2012 se ha resuelto: 1) la inscripción del instrumento de cesión de cuotas sociales de fecha 20/04/1999, por la cual Emilio Gallardo le cediera la totalidad de sus cuotas sociales a Rubén Omar Asin. 2) la ampliación del plazo de duración de la sociedad fijándose en 50 años. 3) La administración, el uso de la firma social representación legal de la sociedad serán ejercidas y estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistintamente por todo el término de duración de la sociedad. 4) La inscripción del instrumento cesión de la totalidad de las cuotas sociales de la socia Starna a favor de María Laura Asin, DNI 21.892.059, CUIT 23-21892059-4 argentina, nacida el 27/09/1970, gestora, casada, con domicilio en calle 15 N° 235, La Plata y 5) La renuncia como gerente de la socia Starna, DNI 5.161.594, CUIT 27-05161594-3 y designación como nueva gerente a la socia María Laura Asin. Asimismo se hace saber que el socio gerente Rubén Omar Asin, posee CUIT 20-05186323-3. Marisa Jaureguay, Notaria.

L.P. 16.655

DAGUSEMI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esteban Martín Claverie, casado, 12-2-73, DNI 23.013.595, Daiana Gisele Claverie, soltera, 26-10-93. DNI 37.697.788; argentinos, comerciantes en Mitre 465, Gral. Madariaga, Bs. As. 2) 27-9-12 y 29-10-12. 3) Dagusemi S.A. 4) Mitre 465, Gral. Madariaga, Bs. As. 5) Artículos para el hogar. mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, explotación de artículos de bazar, para el hogar, electrodomésticos, electrónicos, audio, música, muebles, blanquería, juguetería, imagen, televisión, telefonía, calefacción, ventilación, computación, camping, línea blanca, marrón, bicicletas, vehículos, rodados, Construcción de inmuebles, estructuras metálicas, de hormigón, obras civiles, obras de ingeniería, arquitectura. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, incluso Propiedad Horizontal; loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales. Operaciones financieras con exclusión Ley 21.526. Importación y exportación de bienes. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Esteban Martín Claverie; Director Suplente: Daiana Gisele Claverie. Fiscalización: art. 55 L.S. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 30-9. F. Alconada, Abogado.

L.P. 16.617

LYME S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión del Directorio del 26/2/13 se resolvió cambiar la sede social a calle 9 N° 258, pta. baja, dpto. 3 ciudad pdo. La Plata. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 16.636

BUENAVISTA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 6 (8/1/13) por 5 años desde registro. Domicilio: Mitre 669, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Jorge Arturo Vidal, 48 años, DNI 16.968.507, ingeniero en construcciones, casado, domicilio León de Iraeta 1338; Martín Andrés Grassi, 34 años, DNI

26.958.530, abogado, soltero, domicilio O'Higgins 27, of. 27; Jorge Omar López, 62 años, DNI 8311009, contador público, divorciado, domicilio Dorrego 147, 8° "B", los 3 args., de Ba. Bca. Objeto: Construir inmuebles, edificios de todo tipo, incluso los afectados al régimen de P.H. Construcciones públicas o privadas, obras viales, desagües. Construir estructuras, infraestructuras de hormigón o metálicas. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad urbanas o rurales, incluso las afectadas al régimen de P.H., también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso fraccionar y lotear parcelas. Administrar propiedades inmuebles propias o de terceros. Constituir fideicomisos de garantías, de administración y/o de construcción, como fiduciario o fiduciante. Realizar cualquier tipo de actividad financiera o de cualquier otro tipo, pudiendo financiar las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con fondos propios, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o las que requieran la intermediación en el ahorro público. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares y de 1 a 7 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Cierre Ejercicio: 28 febrero Directorio: Pte.: Jorge Omar López. Dir. Tit.: Jorge Arturo Vidal. Dir. Supl.: Martín Andrés Grassi. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 16.637

REPIOV Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1.- Razón Social: Repiov S.R.L. 2.- Domicilio: 48-892 PB - La Plata, Pcia. Bs. As. 3.- Duración: 10 años a partir de firma estatuto. 4.- Socios: Héctor Alfredo Piovoso, argentino, Contador Público, DNI 10.076.716 y CUIT 20-10076716-4, con domicilio en calle 48 N° 892 Planta Baja, La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Antonio Enrique Piovoso y Elsa Albina Mengarelli, nacido en La Plata el 11/02/1952; Juan Rebuffo, argentino, empresario, DNI 5.182.498 y CUIT 23-05182498-9, nacido el 03/06/1940 en La Plata, hijo de Juan Rebuffo y Margarita Valentina Flores, casado en primeras nupcias con Stella Maris Otero, con domicilio en 17 N° 246 de la ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5.- Capital: \$ 65.000,00, 1.000 cuotas, con derecho a un voto cada una, de \$ 65,00 cada una, suscriben 50% cada uno e integran 25%. El resto a un año de fecha de contrato. Objeto social: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Industria de la construcción en todas sus formas. Desarrollo de la industria del software. Agropecuarias: compraventa, exportación e importación de productos agrícolas. Explotación de toda actividad agrícola. Comercializar todos los productos nombrados internacionalmente, por mayor y menor, en el país y en el extranjero; Instalaciones y radicaciones industriales. Actividad financiera con capitales propios, sin entrar en el campo de la Ley 21.526. Construcción y venta de Inmuebles. Reparación de inmuebles para posterior venta. Transportes: mediante la prestación de tales servicios de carga en unidades automotrices, navales, aéreas y terrestres excepto personas. Prestación de los servicios relacionados con las actividades mencionadas y además, telecomunicaciones, informáticos y telefónicos. Exportadora e Importadora. Podrá dar y recibir mandatos. 6.- Administración y representación legal: Socio Gerente: Juan Rebuffo. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Disolución: por las causales de la Ley 19.550. Asambleas: una vez al año dentro de tres meses cierre del ejercicio. Héctor A. Piovoso, Contador Público.

L.P. 16.638

VIAL ALFANO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 07/12/2012 se aceptó renuncia del Director Suplente: Martín Alfano designando en su reemplazo a Maximiliano Alfano, quedando el Directorio: Presidente: Mariano Ariel Alfano y Director Suplente: Maximiliano Alfano. Dr. Cristian Yarde Buller, Abogado.

L.P. 16.639

NTB INDUSTRY S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. del 9/11/12 se protocolizó acta del 31/8/12 de la que surge la voluntad social de disolver la sociedad y nombrar liquidador. Se lo designa al socio Fabián Jorge Fuentes, con domicilio especial en Av. Vieytes N° 20 de la ciudad y partido de Chacabuco. Se lo designa encargado de la conservación de los libros y demás documentos sociales, fijando a los efectos de la conservación domicilio en San Juan 88 de la ciudad y partido de Chacabuco. María Laura Delucchi, Abogada.

L.P. 16.640

UNITEC BLUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 20-04-12 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Matías Gainza Eurnekian (DNI 31.492.073) Directores Titulares: Vicente Antonio Pedace (L.E. N° 8.345.695); César Esteban Carabelli (DNI 7.595.812); Directores Suplentes: Alberto Quiroga (DNI 10.691.508) y Daniel Pierrard (DNI 31.964.751). Los Directores designados constituyen domicilio especial en la calle Honduras 5663 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Ricardo Campodónico, Abogado.

L.P. 16.700

ESLON INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato de fecha 07-03-2013 se constituye una sociedad bajo la denominación "Eslon Ingeniería S.R.L.". Socios: Patricia Mabel Muñoz, nacida el 22/05/1963, cas., empl., arg., DNI 16.300.599, dom. en calle 148 N° 582, Berisso, Prov. de Bs. As., CUIT 27-16300599-4 y Noelia Cintia Elizabeth Herrera, nac. el 30/09/1985, soltera, arg., DNI 31.956.600, dom. en calle 148 N° 582, Berisso, Prov. de Bs. As., CUIT 27-31956600-2. Domicilio: Prov. Bs. As. Sede Social: calle 7 N° 2579 ciudad de Berisso, partido de La Plata, Pcia. Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las operaciones siguientes: A) Servicios: Servicio de monitoreo y control de almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos, evaluar fugas y sellado de las mismas. De pintura, limpieza, desmalezamiento, desinfección, reparación, remoción de suelos, mantenimiento en general de espacios públicos o privados, muebles e inmuebles, predios, plazas, caminos, rutas, playas, calles, canales, acueductos, zanjas, desagües cloaca les, industriales y pluviales. Servicios de Cortes por plasma, hidrogrúas y autoelevadores. También prestar sus servicios en el campo de la industria en materia de asesoramiento sobre seguridad e higiene industrial, educación ambiental y problemas ecológicos relacionados con la construcción y la industria. Lo podrá hacer como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal de empresas nacionales, extranjeras y de economía mixta o privadas, construcciones públicas y/o privadas, incluida la obra pública. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. B) Alimentos y bebidas: servicios de viandas ya sea mediante la comercialización, importación y exportación comprendiendo compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas, carnes. Ya sea mediante la producción y envasado mediante la producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de bebidas con y sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verdura, hortalizas y carnes. B) Constructora: Mediante la construcción, montaje, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento, limpieza y cualquier otro método, técnica o sistema, realizar obras civiles, viales, de infraestructuras, industriales, civiles, navales, y de servicios. Instalaciones para almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos. Proyectar y construir montajes para obras industriales, portuarias, aeroportos, para la navegación fluvial, marítima y aérea. Ejecutar obras de urbanismo, de ingeniería y arquitectura, vialidad, energía y servicios en general y señalamientos viales. Lo podrá hacer como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal, de empresas nacionales, extranjeras, de economía mixtas o privadas, construcciones públicas y/o privadas, incluida

la obra pública. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. C) Mandataria, representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, concesiones, distribuciones, franchassing, contratos de colaboración, locaciones de obras y servicios del estado, empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, que comercialicen dichos productos, subproductos, bienes y equipos. Generar servicios de administración y cobranzas a terceros sea al estado Municipal, Provincial o Nacional o a empresas privadas, estatales o mixtas. D) Comercial, importadora, exportadora e industrial: Industrialización, fabricación, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, comercialización, fraccionamiento, envasado, conservación, refrigeración y almacenaje al por mayor o menor de todo tipo de alimentos elaborados o semielaborados, materias primas, o bebidas en general, para consumo humano, animal o industrial. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. La realización de las operaciones de importación y exportación de equipos, materiales, herramientas, maquinarias, materia prima, implementos y bienes de uso o capital para la industria, el campo y la construcción en general. Especialmente podrá prestar servicios de viandas para empresas, comedores de personal, campamentos, grandes obras, ya sea como proveedora del estado Nacional, Provincial o Municipal para lo cual la sociedad se anotará en los organismos respectivos. Plazo: 99 años desde insc. reg. Capital: \$ 12.000. Gerente: Patricia Mabel Muñoz. Fiscalización: los socios. Cierre ejercicio: 31 diciembre. Javier J. Arriéguéz, Abogado.

L.P. 16.714

COMERCIAL E INDUSTRIAL DAN-OR S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asambleas del 08/08/12 y del 03/12/12, protocolizadas por Escrit. Púb. N° 421 del 13/09/12 y N° 649 del 17/12/12, respectivamente, se resolvió modificar el objeto social quedando el artículo tercero así: 3) Objeto: A) Ensamblado y fabricación de equipos de gas para automotores y compresores para estaciones de servicios. B) Representaciones de equipos y compresores de gas y surtidores de GNC. C) Inscripción de marcas y patentes, franquicias. D) Importación y comercialización de equipos de gas, de equipamiento para estaciones de cargas de gas, talleres. E) Comercialización y representaciones de automotores, camiones, repuestos. Fabricación de circuitos electrónicos, software, y cilindros para GNC. F) Efectuar montajes electrónicos, construcción de obra civil. G) Explotar y comercializar estaciones de servicios, combustibles, mini mercado, gomería, lavadero. H) Participar de cámaras relacionadas con las actividades enunciadas. I) Otorgar representaciones a terceros para la comercialización de productos. J) Administrar fondos de accionistas o inversiones. Financiera. No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que requiera la intermediación del ahorro público. K) Construcción: de obras públicas o privadas, industriales, hidráulicas, viales. Comercialización de bienes relacionados con la construcción. Inmobiliario: operaciones inmobiliarias en general. L) Hotelería: explotación del negocio de hotelería, hospedaje, restaurantes, confiterías. Organización de eventos. M) Turismo: explotación de servicios turísticos, agencias de viajes. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

L.P. 16.652

EXPO COMERCIAL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/12/12 renunciaron las Sras. Julia Elena Gauto y Ceferina Gavilán a sus cargos de Presidente y Directora Suplente, respectivamente. Se designó el nuevo Directorio así: Presidente: Facundo Javier Burgos y Director Suplente: Jair Antonio Justiniano Román. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 16.653

MY TOYS S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio N° 50, ambas del 03/09/12 y protocolizadas

por Escrit. Púb. N° 225 del 28/12/12, se resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente: Silvina Mariana Nicieza, Directora Titular: Delia Teresa Nicieza y Director Suplente: Hernán Darío Nicieza. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 16.654

BAFIR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. 30-4-12 y Acta de Directorio 4-5-12 se eligieron autoridades y dist. cargos. Presidente: Marcelo La Torre. Director Suplente: Pablo Ezequiel Basílico. Por 3 ej. Sandra Karina Lareo, C.P.

Mn. 60.445

SISITRES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 10-8-12 se reformó Art. 4°. Capital: \$ 2.012.000 y por A.G.O. del 31-1-13 se cambió domicilio a la calle 9 de Julio 268, Ldad. y Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Sandra K. Lareo, C. P.

Mn. 60.444

DAT GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Directorio 10-12-12 se cambió la sede social: Plus Ultra 6033, Barrio Las Flores, Ldad. y Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As. Sandra Karina Lareo, C.P.

Mn. 60.443

INDUSTRIAS PANIFICADORAS GUNDIN HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Gundin Cristian Marcelo, DNI 21.543.347, vende a Gundin Daniel Alberto DNI 16.027.150, 30 (treinta) cuotas partes de Industrias Panificadoras Gundin Hermanos S.R.L. y este pasa a ser Socio Gerente ejerciendo la gerencia en forma conjunta hasta el 23/03/2021. Ángel Abel Castagno, Contador Público.

Qs. 89.152

EDIFICIO CARBUS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 20/12/2012. Dom.: R. Peña 866, Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Acc.: Germán Alberto Bustamante, nac. 1/10/77, DNI 26.258.292, arg., casado, arquít., dom. San Pedro 965, 4° "A", Castelar, Morón, Bs. As.; Carlos Alberto Bustamante, nac. 11/1/46, DNI 7.768.320, arg., casado, comerc., dom.: Sarmiento 2178, Castelar, Morón, Bs. As.; Vicente Julio Carfi, nac. 7/7/46, DNI 7.771.635, arg., divorc., comerc., dom. I. Arias 2546, Castelar, Morón, Bs. As. y Julio Javier Carfi, nac. 17/12/75, DNI 25.396.043, arg., soltero, comerc., dom. I. Arias 2546, Castelar, Morón, Bs. As. Obj.: Realiz cta. prop. y/o 3° y/o asoc. a 3° sean nac. o extranj. y/o c/colab. empres. 3°, país y/o extranj., por contrat. direc. o licitac. públ. y/o priv., las activs.: Constr.: Activ. inmov. y construct., mediante cpra-vta., construc., arrendam., admin. y subdiv. inmueb. urb. o rural. Construc. y vta. edif. por régim. Prop. Horiz., construc. y cpravta. Inmuebl. Negoc. relac. con Construc. obras, públ. o priv., contractac. directa o licit. p/construc. viviend., puent., camin.; intermediac. cpravta., admin. y explotac. bs. inmuebl. prop. o 3° y mandatos. Inmobil.: adquisic., vta., explotac., fideicom., alquil. o arrendam., permuta y/o admin. de inmueb. rural o urb., pudiendo constr. edif. p/renta o comerc. y realiz. operac. comprend. dentro de las leyes y reglamentac. de Prop. Horiz., caráct. públ. o priv. o Viviend. económ., fracción. y poster. loteo de parcel. destinado a vivienda, urban., club de campo, explotac. agríc. o ganad. y parque industr., pudiendo tomar p/vta. o comerc. operac. inmovil. de 3°. Podrá dedic. a la admin. de prop. inmuebl., prop. o de 3°. Fideicom.: La parte fiduciaria. admin. el fideicom., conservac. y custod. mat. de bs., efect. mejoras y reparac. necesar., contrat. segur. y pagar tribut. que los graven. Mantener identid. de bs. del encargo, separad. de su patrim. Accionar frente a 3° en defensa de bs. del fideicom., entablar acción legal a deudor del fideicom., cobrar reembol. de los gtos. realiz. a favor de fideicom., percib. retrib. por su gestión. Rendir cta. s/gestión que realiz. Represent. y Mandat. Todo tipo de represen., mandat., comis., gestión de cobranza,

admin. y consignac. de bs., empresas o firmas que actúen en servic. relac. con el obj. soc., tomar o establ. representac., agenc. o delegac. en el país o en el extranjer. Imp. y Exp. product, en estado nat., elab. o manufact. Cap.: \$ 100.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso Firma y Repr. Legal: Pte. o Vice-Pte., vacancia, imped. o ausencia. Presidente: Germán Alberto Bustamante. Vicepresidente: Vicente Julio Carfi. Director Suplente: Carlos Alberto Bustamante. Fisc.: s/Arts. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej.: 30/06. Juan Miguel Suhilar, Abogado.

Mn. 60.541

BELLIO DESTINO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Majulf, argentino, 05/03/1964, domiciliado en Einstein 6170 Localidad Loma Hermosa Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires, comerciante, soltero, DNI 16.809.604; CUIT 20-16809604-7. Y Luciano Rosario Cirrito, 02/01/1945, argentino, domiciliado en San Ramón 990 Localidad Villa Bosch Partido de Tres de Febrero Provincia de Buenos Aires, comerciante, casado con María Teresa Meccia, CUIT 20-18753438-1, DNI 18.753.438. 2) 01/03/13. 4) San Ramón 990, de la Localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Tiene por objeto: fabricación, comercialización, fraccionamiento, distribución de bebidas con y sin alcohol, como así también sus envases en todas sus formas, elaboración y llenado de bebidas, embotelladora. Si la sociedad realizara alguna actividad que requiera título habilitante la hará a través de los profesionales habilitados en sus respectivas matrículas. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por tiempo indeterminado. 9) Gerentes indistintamente. Fiscalización de acuerdo al artículo 55 de la L.S.C. Gerente: Luciano Rosario Cirrito. 10) 31/01.Osvaldo Cramer, Contador Público Nacional.

L.P. 16.757

MÁXIMO Y AGUSTÍN CHARRÓ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Máximo y Agustín Charró S.R.L., por Acta Complementaria de fecha 28 de febrero de 2013, dejan constancia que el 75% del Capital Social será integrado en un plazo no mayor a dos años, contando desde la fecha de suscripción del instrumento constitutivo. Se agrega al Contrato Social la cláusula Décima Segunda: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tienen el derecho de fiscalización que les acuerda el Art. 55 de la Ley 19.550. Reinaldo Oscar Rabellino Biain, Abogado.

L.P. 16.765

FULL TOTAL S.A.

POR 1 DÍA - La sociedad informa que el Órgano de Administración será desempeñado por María Evangelina Becerra como Presidenta y Mariela Edith Michelli como Directora Suplente. La Fiscalización a cargo de los socios, con las facultades prescriptas por el Art. 55 de la Ley de Sociedades y la representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. María Evangelina Becerra, Presidente.

T.L. 77.111

OVERWHEELS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 27/9/2012 y de Directorio N° 41 del 27/9/2012, se designó nuevo Directorio de la sociedad Overwheels S.A., compuesto por un Director Titular Presidente: Ricardo Gabriel Cataldo y un Director Suplente: Marcela Elizabet Citterio. Duración de cargos: tres ejercicios. Marcela A. Muscariello, Notaria.

Jn. 69.283

COLCHONES O'CONNOR S.A.

POR 1 DÍA - Con domicilio en Ruta 32 Km. 1,5, Pergamino, inscripta Direcc. Provincial de Personas

Jurídicas, en la Matrícula 80.197, se ratifican las autoridades del Directorio, Acta de Asamblea 7, 30/8/2012, Presidente: Orlando Eduardo O'Connor; Director Suplente: Mariana Raquel Labartete. Pergamino, 7 de marzo de 2013. Alberto O. Fernández, Notario.

L.P. 16.715

OLIVO ZAMBANO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 29/2/2012, se eligió Directorio por 3 ejercicios. Por Acta de Directorio del 17/4/2009, se distribuyeron los cargos. Director Titular y Presidente: Hermes Zambano; Director Titular y Vicepres.: Olivo Zambano; Director Suplente: Rosa Celia Zambano. Elena W. Olano, Contadora Pública Nacional.

L.P. 16.717

PROCIN S.A.

POR 1 DÍA - Directorio (Art. 60, Ley 19.550) A.G.O. del 31/7/2012, con distribución de cargos. Presidente: Solorzano Irma Josefina (CUIT 27-14936012); Director Suplente: Bejarano Élide Mabel (CUIT 27-12964729-4). Sociedad no incluida en el Art. 299 L.S.C. Martina M. Llienderozos, Contadora Pública.

L.P. 16.718

COM-VEXX S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. En Instrumento Privado del 1/3/13 por homonimia se cambió la denominación social a "Plastic Gloves S.R.L.". Se reformó el Art. 1°. Juan Quarleri, Abogado.

L.P. 16.751

FRUTAS Y COLORES S.A.

POR 1 DÍA - Objeto: Comercialización, distribución, importación, exportación, en forma propia o por 3° de indumentaria, accesorios, calzado, productos textiles, compraventa y asesoramiento integral de textiles. fabricación, comercialización, distribución, compraventa, representación, exportación e importación de accesorios, repuestos, materia prima de indumentaria, accesorios, calzado. Adm.: Directorio compuesto e/ un mín. de 1 y un máx. de 3 Directores Titulares y Directores Suplentes. Pte. Fabián Alejandro Casas, Dir. Supl. María Eugenia Cerimele, dur. 3 ejerc. Repr. Legal: Presidente y en su caso Vicepresidente. Elba Marcocecchio, Abogada.

L.P. 16.758

EMER LATINOAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 31/7/2012, cambio de Sede: nuevo domicilio Colectora Este 33019, El Talar, Tigre, Bs. As. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 16.764

J.J. DAMIS Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Actas As. Ord. N° 34 y 35, de fecha 18/1/13 y 6/3/13, renuncia Dir. Sup. Norma Graciela Rainone. Designa Pres. Juan José Damis. Dir. Suplente Mauro Ariel Palumbo, Abogado.

L.P. 16.787

FERNÁNDEZ Y ESQUIROZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 61 del 19/2/13, Not. Guarracino, protocoliza Acta N° 17 F° 19 del Libro de Actas N° 1, rubricado por Esc. 94 del 20/4/98, en Necochea, el 15/2/2013, siendo las 17:30 hs. Se reúnen la totalidad de los socios en la sede social y por unanimidad se Resuelve: Prorrogar por 10 años más el término de duración de la sociedad y reformar el Art. 2° del C.S., quedando redactado de la siguiente manera: El término de duración de la sociedad será de veinticinco (25) años, contados desde el día 20 de febrero de 1998. Patricio H. Duch, Abogado.

L.P. 16.812

D.C.TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 16 del 27/02/2013 de protocolización de Acta de Reunión de socios N° 8 pasada ante la notaria Marcela A. Muscariello, Titular Reg. 10 Junín se modificó el objeto social. Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transporte Comercial: Transporte terrestre en general y en especial de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales, e internacionales. b) Explotación de todo lo concerniente al transporte de cargas en general en todo el territorio nacional, e internacional y en general lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias, permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga. c) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarrees, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, realizar el transporte de productos agropecuarios, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. d) Comerciales: Compraventa de semillas agroquímicos, herbicidas, productos y subproductos de producción agrícola ganadera, su importación y exportación; la fabricación de todo tipo de maquinarias agrícolas, sus implementos y accesorios, acoplados rurales, tanques para combustibles, carrocerías metálicas para uso rural, fabricación de todo tipo de vehículos de tracción mecánica de aplicación a las actividades agropecuarias, fabricación de máquinas, implementos y accesorios de uso en la construcción y elaboración de toda clase de materiales y útiles para la fabricación de los enunciados. e) Agropecuarias: Compra, arrendamientos, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura; cría, invernada, mestización y cruce de ganado y cultivo. f) Servicios y Mandatos: Todo tipo de prestaciones, mandatos comisiones y consignaciones. Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de cosechadoras, tractores y maquinarias agrícolas en general, como asimismo sus repuestos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. Marcela A. Muscariello, Notaria.

Jn. 69.284

KAMPERO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 11/05/2012; Socios Roberto Antonio Delfino de nacionalidad argentina, DNI 5.067.567, de estado civil casado, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Pellegrini N° 69 de Trenque Lauquen y Francisco José Delfino de nacionalidad argentino, DNI 26.648.894, de estado civil casado, de profesión fabricante, con domicilio en calle Vignau 1034 de Trenque Lauquen; Denominación: Kampero Sociedad de Responsabilidad Limitada: Duración: 25 años: Objeto: 1) Fabricación de maquinarias agrícolas y accesorios en todas sus variantes, 2) Comercialización mediante la importación y/o exportación la compra, venta y distribución de bienes muebles, maquinarias e implementos agrícolas y viales, automotores, mercaderías, frutos del país como también sus derivados. 3) Financiación de las ventas con o sin interés, colocación de dinero o valores a plazo fijo, en cajas de ahorro u otras formas que devenguen rentas, 4) Adquisición, venta. Permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles y su venta al contado o a plazo. Capital: \$ 3.000. Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o conjunta, con mandato por tiempo indeterminado. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes. Cierre de Ejercicio 31 de marzo cada año. Domicilio de la sociedad calle Avenida García Salinas N° 1161 de la ciudad de Trenque Lauquen, Bs. As. Contadora Pública Ana Clara Demarco. Trenque Lauquen, 14 de febrero de 2013.

T.L. 77.053